



## 25.<sup>a</sup> SESIÓN (Matinal)

MARTES 6 DE MAYO DE 2003

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS FERRERO,

NATALE AMPRIMO PLÁ

Y

JESÚS ALVARADO HIDALGO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Continúa el debate del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley General de Educación, propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.— Se suspende el tratamiento de la fórmula sustitutoria materia de debate, contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, por la que se propone la Ley de las Trabajadoras al Servicio del Hogar, con el fin de que el presidente de dicha comisión y los presidentes de las Comisiones de la Mujer y Desarrollo Social y de Seguridad Social coordinen un texto de consenso.— Se aprueba, en segunda votación, el proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades.— En armonía con la recomendación de las Comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia y de Seguridad Social, se aprueba la insistencia en la Autógrafa de Ley que Regula el Aspecto Previsional del Personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, observada por el Poder Ejecutivo.— Se suspende la sesión*

—A las 10 horas y 05 minutos, bajo la Presidencia del señor Carlos Ferrero e integrando la Mesa Directiva los señores Jesús Alvarado Hidalgo, Mercedes Cabanillas Bustamante de Llanos y

Natale Amprimo Plá, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Aranda Dextre,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oлива, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los señores Tapia Samaniego, Pease García, Salhuana Cavides, Velarde Arrunátegui y Villanueva Núñez.

Ausentes, los señores Pacheco Villar, Alfaro Huerta, Alva Castro, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya de Besaccia, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Morales Castillo, Moyano Delgado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los señores Alvarado Doderoy y Solari de la Fuente.

Suspendidos, los señores Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 63 señores congresistas.

El quórum de hoy es 57; con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: Disculpe que lo moleste a usted y a la Representación Nacional, pero hay algunos sucesos en el país que necesitan urgente atención. Hoy, aparte del paro nacional de transportes, han amanecido tomadas dos de las carreteras del departamento San Martín, en protesta porque el 1.º de abril debieron empezar las obras de la carretera Tarapoto-Juanjuí. Hace casi un año, un hecho similar determinó, al final, un enorme paro agrario que fue un gran problema para el Gobierno. Entiendo que va a suceder lo mismo si el Ministro de Transportes no toma cartas en el asunto inmediatamente. Incluso, el Presidente de la República ofreció el 15 de abril llegar a San Martín para inaugurar esta importante vía.

Acabo de presentar una moción de orden del día en la que solicito la inmediata presencia del Ministro de Transportes para que nos dé una explicación, porque de lo contrario vamos a terminar lamentándonos acá por los sucesos que puedan ocurrir en San Martín, ya hoy amanecieron sus carreteras tomadas. Entonces, Presidente, le pido que se comunique con el Ministro de Transportes a fin de que nos dé una respuesta lo más pronto posible, porque hay un pueblo, al que ya conocemos cuando lucha, que está esperando una respuesta inmediata.

Muchas gracias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Vamos a proceder a hacer una llamada y le informaré inmediatamente.

**Continúa el debate del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley General de Educación, propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, va a entrar por quinta vez en debate el proyecto de la Ley General de Educación. La opinión pública debe saber que cuando se trata de leyes orgánicas o leyes importan-

tes y complejas, el Parlamento nunca las aprueba inmediatamente, sino las presenta y después las debate durante varias sesiones. Trabajamos de esta forma, sin ningún apuro, para que la ley que se apruebe sea la mejor posible. Este es el procedimiento que está recibiendo la futura Ley de Educación.

Luego de coordinar con la comisión dictaminadora y los autores del proyecto, consideramos que estamos en condiciones de iniciar la discusión específica de cada título. Hoy pediríamos —si no hay inconveniente— que en la primera parte de esta sesión matinal nos centráramos en los Títulos I y II a fin de pasar a su votación en la tarde o en la noche.

Tengo entendido que el presidente de la Comisión de Educación también se va a manifestar en este sentido. Para mayor precisión, escucharemos al señor presidente de la Comisión de Educación, el doctor Ayaipoma Alvarado.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**—Presidente: Entramos a la quinta sesión del debate de la nueva Ley General de Educación. Ya hemos debatido más o menos diez u once horas y han intervenido cerca de 40 congresistas, quienes han hecho un enfoque general de este proyecto, y algunos ya han hecho sugerencias sobre artículos específicos. Por lo tanto, yo también sugiero a la Asamblea que pasemos a debatir y presentar propuestas sobre los dos primeros títulos del proyecto, que ya ha sido repartido. El Título I consiste en disposiciones generales, principios y fin de la educación, tiene siete artículos; y el Título II trata de la calidad y equidad de la educación, que es un tema importante, y va del artículo 8.º al artículo 18.º, en total tiene once artículos.

Entonces, sugiero a la Mesa debatir específicamente estos dos títulos, de tal forma que haya la posibilidad —ojalá así sea— de que en el transcurso de estas dos horas se agote el debate sobre estos dos títulos.

Eso es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—Tiene la palabra la señora Cabanillas Bustamante.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**—Señor Presidente: Al estar de acuerdo en lo que ha manifestado el congresista Marcial Ayaipoma, quiero informar que el grupo que presen-

tó el dictamen en minoría está alcanzando un texto que recoge los aportes de diversos señores congresistas que hicieron uso de la palabra durante las dos o tres sesiones anteriores sobre los Títulos I y II del proyecto de la Ley General de Educación.

Pido la atención de los señores congresistas acerca de este documento, que apunta naturalmente a ser un texto sustitutorio al del dictamen de la Ley General de Educación. Tiene entre sus contenidos, en el Título I, los fundamentos de la educación peruana. Recogiendo las reiteradas propuestas del congresista Yonhy Lescano, en este texto hemos desarrollado un conjunto de conceptos que son fundamentales y puntos de partida para toda la trama de los artículos y capítulos que luego van a dar cuerpo a esta Ley General de Educación.

Por eso, hemos señalado claramente el objeto y alcance de la ley, indicando también su aplicación a todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas, privadas, nacionales o extranjeras, naturalmente, dentro de los parámetros de la Constitución.

Por otro lado, recordemos que se insistió mucho en la necesidad de elaborar una definición conceptual de la educación que no solo la considerara un derecho, que lo es por cierto. El concepto de educación que proponemos, y no la concepción de educación, es el de un proceso de acciones de aprendizaje y enseñanza que tiene presencia a lo largo de todo el ciclo vital y que se orienta principalmente a la formación integral de la persona para su bienestar, el de las familias, las instituciones de la comunidad local, regional, nacional, latinoamericana y mundial.

En el artículo 3.º, planteamos la educación como un derecho que es exigible porque está reconocido por la Constitución y por esta futura ley, y que apunta a una universalización de la educación básica en condiciones óptimas de calidad.

En el artículo 4.º, desarrollamos la gratuidad de la enseñanza o de la educación, ya lo he sustentado la otra vez; y en el artículo 5.º, apuntamos a una gestión descentralizada y a una acción intersectorial. La gestión del sistema educativo la concebimos de una manera descentralizada, que promueve, coordina y concerta en todos los ámbitos la participación multisectorial pública y privada desde el Gobierno central hasta los gobiernos locales y las instituciones educativas.

Asimismo, desarrollamos un tema muy importante, el proyecto educativo nacional, que es producto del diálogo y la concertación; será la base para las innovaciones educativas y dará permanencia al proceso educativo que constantemente debe adecuarse a los cambios naturales de la ciencia, la sociedad, la tecnología.

Presidente, desarrollamos algo sustancial en el artículo 7.º, principios de la educación, y en el artículo 8.º, fines de la educación peruana. En estos artículos hemos hecho una suerte de síntesis de una serie de aportes de los señores congresistas y del dictamen en mayoría, al que le hemos incorporado nuestra perspectiva; por eso, para este sustento esencial de la educación, partimos de la persona humana como centro y agente fundamental del proceso educativo. Luego, en una lógica de relación de todos los agentes de la educación, desarrollamos el papel de la familia con derechos y obligaciones primordiales en la formación de sus miembros; el rol de la sociedad, participando en la orientación y fiscalización de los procesos educativos; y la función del Estado de proveer de los servicios educativos de calidad a todos los peruanos que lo requieran.

Reconocemos la iniciativa privada como una contribución a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos; asimismo, la libertad de toda persona natural o jurídica para constituir y conducir centros y programas educativos dentro de las condiciones que establece la ley.

Convenimos en la formación ética de las personas, un principio esencial de la educación, a través de la promoción de los valores morales de respeto a la vida, la paz, los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de la legalidad y de fortalecimiento del estado de derecho, entre otros aspectos. Defendemos una cultura de la legalidad que tienda a formar desde la primera infancia y la niñez a los peruanos en el marco del reconocimiento y el acatamiento de las normas legales a fin de superar la permanente distorsión que tenemos de sacar siempre la vuelta a las normas legales. Esto apunta a institucionalizar el país y a fortalecer la normatividad.

También hemos desarrollado los valores de la interculturalidad y hemos reconocido la libertad de conciencia y la orientación de la educación religiosa determinada libremente por los padres de familia y los estudiantes.

Igualmente, hemos reconocido la libertad de enseñanza y la iniciativa de los maestros, la facul-

tad que tienen de decidir sobre los procedimientos metodológicos y las técnicas pedagógicas que consideren más adecuadas en el ejercicio docente.

La valoración, la preservación y el uso adecuado del medio ambiente para reproducir las condiciones de vida en el planeta y asegurar la supervivencia de las futuras generaciones también han sido incluidas.

Presidente, entre los fines de la educación peruana, que se encuentran en el artículo 8.º, desarrollamos aquellas orientaciones generales hacia donde debe apuntar el proceso educativo y aquellos destinos que debe tener el proceso educativo como resultado. Por eso, señalamos en este artículo que los fines de la educación son el desarrollo integral de las personas, el desarrollo de la sociedad, la integración del país en la comunidad latinoamericana, el desempeño armonioso de la sociedad peruana, etcétera. No sustento cada uno de los incisos, porque los señores congresistas los tienen en sus escaños.

En el Título II, hemos desarrollamos con precisión los grandes objetivos de la educación, y uno de ellos no puede ser otro que universalizar la educación. Los niveles inicial, primaria o secundaria, que forman parte de la educación básica, no están universalizados, vale decir, no abarcan el ciento por ciento de la población que demanda educación primaria, secundaria e inicial, incluso el porcentaje de población que este nivel cubre es mucho menor.

Entonces, el primer objetivo de la educación es la universalización; el segundo es la calidad óptima en el servicio educativo; y el tercero, los programas de compensación para alcanzar la equidad, es decir, la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, adolescentes, niños, jóvenes para acceder a la educación.

En virtud de ello, Presidente, en el artículo 9.º, hemos señalamos los aspectos de la cobertura de la educación básica, precisando que la educación es obligatoria para los niños, adolescentes y jóvenes en los niveles inicial, primario y secundario; además del rol y responsabilidad que tiene el Estado en este aspecto. Incluso creo que aquí cabría, luego, el desarrollo de una ley específica, en la que sea tangible la sanción para aquellos agentes de la educación que no cumplan con su función, desde el Estado hasta las familias, las cuales no solo tienen el derecho de educar a sus hijos con libertad, sino también la obligación de hacerlo.

Los congresistas precisaban que hay que colocar la exigibilidad y la sanción correspondiente para aquellos que no cumplen con el mandato de la legislación en el campo educativo.

El artículo 10.º, que es muy importante, se refiere a la duración de las actividades educativas. Señala que es responsabilidad del Estado velar por el tiempo de duración del año escolar, de las jornadas escolares y que las horas pedagógicas alcancen los más altos estándares internacionales. Esto se ha colocado aquí como un objetivo fundamental, que luego se puede desarrollar en otros capítulos, porque todos sabemos que hay déficit de horas pedagógicas, de las jornadas educativas. En este aspecto nuestro sistema educativo está muy por debajo de lo que estados latinoamericanos, asiáticos, europeos, asignan a sus sistemas educativos.

En el artículo 11.º, no podíamos prescindir de señalar la necesidad de generalizar la alfabetización: 12% de peruanos es más de un millón 800 mil personas, sobre todo del interior, que todavía padecen de la dramática lacra del analfabetismo.

Presidente, en el Capítulo II del Título II, hemos tratado acerca de la calidad de la educación, que es el segundo objetivo. Definimos este concepto, tan importante y acariciado por todos los analistas de la educación, la sociedad y los señores congresistas, como el grado óptimo que deben alcanzar los recursos humanos y los factores que intervienen en el proceso educativo: estudiantes, maestros, autoridades, comunidad, currículos, gestión y clima organizacional, materiales educativos, infraestructura y programas compensatorios de alimentación y salud, porque el concepto de educación es integral, y el concepto de calidad lo es más aun. El autor de la teoría de la calidad, Edward Deming, decía, en muchos de sus textos, que basta que uno solo de estos factores de la calidad fallara para que el resultado final no fuera óptimo en calidad.

El artículo 13.º define, inciso por inciso, los recursos humanos y otros factores de la calidad educativa. No los voy a desarrollar, solamente pido a los señores congresistas que les den una lectura. Tienen en sus manos este texto sustitutorio que, naturalmente, puede ser enriquecido todavía más. Hemos desarrollado cada uno de los factores que intervienen de manera contundente para lograr la calidad educativa. Si no tocamos cada uno de estos factores, como lo hacemos en los artículos siguientes, no podremos lograr el objetivo de la calidad, propuesto como uno de los

tres objetivos esenciales que desarrolla el Título II.

El artículo 14.º hace referencia al Instituto de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa como un organismo público descentralizado, con las siguientes funciones —solo menciono dos— elaborar los indicadores de medición de la calidad educativa, tomando en cuenta las políticas generales del sector y los currículos oficiales vigentes, y evaluar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, así como la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión en todo el territorio nacional. Naturalmente, tendrá una serie de atribuciones que sería ocioso enumerar, porque los congresistas las pueden revisar; pero mencionaré, por ejemplo, que dicho instituto certificará oficialmente los logros de aprendizaje y las competencias profesionales de los estudiantes.

Esta será la entidad que dentro de un sistema de evaluación, de acreditación, de certificación de la calidad va a responder a una serie de interrogantes fundamentales, como ¿para qué prepara la educación?, ¿para qué se prepara un egresado de la educación que ha pasado unos 11, 12 ó 13 grados de escolaridad?, ¿qué competencias va a adquirir?, ¿estas competencias tienen una relación que les asegure una inserción en el mercado ocupacional o una continuación alternativo-complementaria con estudios superiores, incluyendo estudios universitarios? También va a evaluar y certificar la calidad de las instituciones públicas y privadas que brindan educación para saber si los servicios que ofrecen se adecua a los ratios nacionales, que tienen que establecerse.

Señor Presidente, el artículo 15.º, que forma parte del Capítulo III que proponemos, señala: "Equidad en la educación para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos y sociales que afectan la igualdad de oportunidades para acceder al sistema educativo, el Estado lleva a cabo programas compensatorios y suplementarios en el ámbito educativo, garantizando de este modo la equidad en el ejercicio del derecho a la educación".

De más está decir que hay segmentos sociales que sufren la falta de igualdad de oportunidades educativas, que se encuentran en situación de abandono, de riesgo y que deben ser atendidos con prioridad por el sector educación descentralizado, por supuesto. Estos sectores están conformados por los niños y niñas desamparados, las niñas y niños de áreas rurales, los niños y adolescentes que trabajan, las madres adolescentes,

niños y jóvenes discapacitados. En este aspecto, hemos recogido la inquietud de varios de los señores congresistas que han llamado la atención sobre estos segmentos que, evidentemente, por factores económicos, sociales, culturales, geográficos, territoriales, no acceden en igualdad de condiciones al sistema educativo.

Termino, señor Presidente, indicando las medidas compensatorias que se encuentran en el artículo 17.º, y que se desarrollan en cinco incisos. El primero de ellos, no podía ser de otra manera, señala dar prioridad a la asignación de recursos económicos en las zonas de mayor desigualdad social. La siguiente medida es realizar campañas de difusión orientadas a la matrícula oportuna, a la permanencia durante el año escolar, a la reincorporación o recuperación de los estudiantes que se ausentan y a los que han dejado temporalmente la escuela. La tercera medida es dotar a los centros y programas educativos que atienden a las personas en condiciones de exclusión, de servicios educativos adecuados complementados con alimentación, higiene, salud y material educativo. La cuarta medida es dotar de becas integrales a los estudiantes que destacan en sus aprendizajes y estimular con premios y reconocimientos a quienes se esfuerzan en la tarea educativa. La última medida compensatoria, inciso e), señala desarrollar programas de bienestar y estímulo profesional, expresados en incentivos salariales, capacitación, vivienda, para beneficio de los maestros que laboran en los centros educativos que atienden a estudiantes en situación de abandono o riesgo.

Señor Presidente, he realizado una síntesis porque los señores congresistas tienen este documento. Solamente quiero añadir, para concluir, que en el enfoque de calidad total no se puede dejar de lado el estatus magisterial. Por eso, hemos propuesto un tratamiento especial de reconocimiento y estímulo para los maestros en el desarrollo de su labor profesional con el acceso a programas sociales, por ejemplo, de vivienda y capacitación con inversión del Estado, como ya se ha hecho en otras oportunidades. Existen antecedentes de promoción de la participación de los maestros en los posgrados, maestrías, doctorados y segundas especializaciones con inversión del Estado, porque es interés del Estado invertir en el maestro para lograr que este factor de la calidad, junto con los demás factores, como textos educativos, locales escolares, equipamiento, alumnos, alimentación, salud, etcétera, puedan desarrollarse armoniosamente para lograr niveles óptimos de calidad.

Gracias, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



**La señora HELFER PALACIOS (PP).**— Señor Presidente: He pedido el uso de la palabra para ayudar a esta Asamblea, que tiene la enorme responsabilidad de aprobar esta Ley General de Educación.

Siendo consecuente con lo que dijimos el día que hicimos la presentación del proyecto, a nombre de la Comisión de Educación, el esfuerzo que tenemos que hacer es concertar, juntar voluntades a fin de aprobar este proyecto de forma unánime o con una amplísima mayoría, que refleje la voluntad política de sacar a la educación de la situación en que se encuentra. Las manifestaciones y reclamos de los maestros de estos días son, justamente, la voz de aquellos que están inmersos en el trabajo educativo.

Con el ánimo más positivo, la comisión presidida por el doctor Ayaipoma, con el apoyo que le doy desde la presidencia de la subcomisión encargada de elaborar este proyecto de ley, está recogiendo los aportes de cada uno de los congresistas, además vamos a tratar con cada uno de los parlamentarios la manera en que recogemos los aportes. Esta aclaración está dirigida a lo siguiente: lo que estamos discutiendo en esta Asamblea es el dictamen en mayoría, porque, según el Reglamento del Congreso y la práctica parlamentaria, siempre se discute el dictamen en mayoría. Ese dictamen en mayoría los congresistas lo han recibido con el nombre que le corresponde: Dictamen en mayoría de la Ley General de Educación.

Lo que ha expuesto la doctora Cabanillas es un esfuerzo y aporte de ella, en el que recoge una serie de sugerencias. Además ha cambiado su dictamen en minoría, presentado por el Partido Aprista —representando por ella y con la firma del doctor Acuña— por este texto sustitutorio que ha presentado. Este es el texto, el aporte de la doctora Cabanillas, que vamos a recoger...

Presidente, me pide una interrupción la congresista Cabanillas, con su venia se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concedida la interrupción.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Señor Presidente, empecé señalando que este es el aporte del dictamen en minoría para la presidencia de la Comisión de Educación, es decir, he cumplido entregándoselo al congresista Marcial Ayaipoma.

Si se revisa, se observará que no hay un cambio dramático respecto a la concepción ni a las definiciones que presentamos hace algunos días. Nuestra obligación es recoger algunas precisiones en las cuales han insistido los señores congresistas. Nosotros las hemos tamizado, como es nuestro derecho parlamentario, y les hemos afinado la redacción. Los artículos sobre la concepción, definición, ámbito, visión de articulación, visión descentralizada, organización, concepto de calidad, concepto de creatividad; todos ellos están dentro de la lógica correcta. Creo que tenemos la obligación de recoger lo que nos alcanzan los señores congresistas.

Termino diciendo que no se trata del "dictamen de la congresista Cabanillas", como la congresista Helfer o ciertas personas en algunos medios han señalado equivocadamente; tampoco el dictamen en mayoría "es de la congresista Helfer"; el autor es un equipo de la comisión, y es bueno que se sepa.

El año pasado trabajamos en la Comisión de Educación durante muchos meses hasta que hubo algunas diferencias democráticas, y comenzamos, como es nuestro derecho parlamentario y conforme a la técnica parlamentaria, a aportar nuevos enfoques, siempre en el tema de fondo; de modo que ambos textos son concurrentes. Creo que nadie puede decir lo contrario sin incurrir en error.

Gracias, congresista Helfer, por darme la interrupción.

**La señora HELFER PALACIOS (PP).**— Valga la aclaración en el sentido de que estamos discutiendo para que se trabaje mejor. Trabajamos con el dictamen en mayoría; el texto que ustedes tienen es el texto sustitutorio del dictamen en minoría. Señalo esto porque muchos congresistas se han acercado para que se les aclare cuál es el texto que estamos discutiendo. No estamos discutiendo el texto sustitutorio del dictamen en minoría; sino el texto del dictamen en mayoría, que es lo que establece el Reglamento. Es así de simple.

—**Asume la Presidencia el señor Jesús Alvarado Hidalgo.**



**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Por favor, congresistas, eviten el diálogo.

**La señora HELFER PALACIOS (PP).**— Presidente, con todo gusto, pero debo aclarar cuál es el texto que estamos debatiendo para proseguir, porque lo que tenemos que tratar son los temas de fondo. Esta es una cuestión de forma que podemos solucionar rápidamente.

Repito, para ver si es que estamos de acuerdo, el debate es sobre el dictamen en mayoría. Vamos a recoger los aportes de cada uno de los congresistas que intervengan; van a ser muy bien recibidos, especialmente el aporte que hemos escuchado hace un momento, que viene del dictamen en minoría, el cual se realizó con un esfuerzo muy grande y con el cual tenemos una serie de coincidencias. Mi intervención ha sido solo una aclaración acerca del procedimiento con el cual estamos trabajando.

Le concedo la interrupción a la doctora Cabanillas, si usted lo permite, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Jesús Alvarado Hidalgo).**— Puede interrumpir, congresista Cabanillas Bustamante.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Señor Presidente, el texto que se ha distribuido, y que he suscrito responsablemente, no es un dictamen sustitutorio que haya preparado la Comisión de Educación. La Comisión ha repartido su propio dictamen.

Nosotros hemos trabajado primero sobre el dictamen en minoría, luego, sobre lo que han aportado los congresistas y sobre el dictamen en mayoría.

Entonces, esta es una propuesta al dictamen en mayoría para que la asuman si creen pertinente, dado que ayer fui informada que en la tarde vamos a pasar a una fase de concertación. De modo que ya hemos avanzado la parte que nos corresponde y este texto va a alimentar el dictamen en mayoría. Si el presidente de la comisión cree pertinente, tomará algunos artículos de este texto, el cual he suscrito para diferenciarlo y lo he presentado como un aporte para el dictamen en mayoría, porque esa es la técnica parlamentaria. Creo que el congresista Ayaipoma lo ratificará luego.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Helfer Palacios.



**La señora HELFER PALACIOS (PP).**— Termino, señor presidente, pidiendo disculpas a la Asamblea por tomar el tiempo para cuestiones de forma; pero ahora vamos a trabajar de manera más ordenada, vamos a discutir siempre, no solo en esta sesión, el dictamen en mayoría.

Ya he concedido dos interrupciones, no puedo conceder más.

No tengo nada más que agregar. Gracias, Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Acuña Peralta, de Unidad Nacional.

**El señor ACUÑA PERALTA (UN).**— Si usted lo permite, señor Presidente, le cedo mi turno al congresista Guerrero.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— El siguiente inscrito es usted. Tiene la palabra el señor Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— Señor Presidente: Le agradezco al congresista, mi paisano, Acuña Peralta que me haya cedido su turno.

Voy a referirme a la cuestión de forma a que se ha referido la colega Helfer —quien no me concedió la interrupción—, que es importante. Pienso que hay necesidad de que se produzca una discusión profunda sobre la materia en debate, porque si el dictamen en mayoría no se aprobase, se tendría que votar el dictamen en minoría. Esto generaría un trámite que en ocasiones es engorroso y con el cual los congresistas a veces se confunden y creen que votan por algo con lo que están de acuerdo, pero luego se dan cuenta de que no lo están.

Por otro lado, creo que el dictamen en minoría contiene elementos diferentes al dictamen en

mayoría que son importantísimos. Aquí hay un problema que se tiene que arreglar; por eso, pido al presidente de la Comisión que, con la inteligencia que lo caracteriza, recoja los aportes fundamentales que tiene el dictamen en minoría, con los que muchos congresistas estamos de acuerdo.

Hemos hecho aportes, y en este momento voy a entregarlos a los responsables de ambos dictámenes para que los tomen en cuenta, y en la discusión de fondo veamos qué se puede recoger.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Acuña Peralta.



**El señor ACUÑA PERALTA (UN).**— Señor Presidente: En calidad de autor de un de los proyectos de ley, quiero hacer unas sugerencias al señor presidente de la Comisión de Educación. Creo que, como Congreso de la República, tenemos que hacer un esfuerzo para que esta futura ley sirva para mejorar la educación en el país.

Señor Presidente, pido que el presidente de la Comisión de Educación preste atención.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Ayaipoma Alvarado, el congresista Acuña Peralta pide que le preste atención.

**El señor ACUÑA PERALTA (UN).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley es uno de los más importantes que va a aprobar este Pleno; pero, antes de comenzar a discutir los artículos correspondientes a la nueva Ley General de Educación, creo que el Pleno del Congreso debe acordar cuál va a ser la estructura de esta nueva ley. Mientras este Pleno no lo acuerde, vamos a estar discutiendo sin llegar a un acuerdo.

Por eso, propongo al presidente de la comisión que acepte una estructura general para la nueva Ley de Educación, a fin de que cualquier propuesta que se haga al dictamen en mayoría o al dictamen en minoría encaje dentro del proyecto de la Ley de Educación. Lo primero que tenemos que hacer en este pleno es aprobar la estructura básica de la nueva Ley General de Educación. Además, luego de una evaluación del dictamen en mayoría y el dictamen en minoría, creo que al primero le faltan muchos aspectos básicos que debe considerar la Ley de Educación y en cuanto al segundo hay dos o más títulos o artículos que bien pueden considerarse en uno solo.



Asimismo, planteo que la estructura de futura Ley General de Educación conste de trece títulos, porque si se ve, el dictamen en mayoría tiene seis títulos, 16 capítulos y 83 artículos, y el dictamen en minoría tiene catorce títulos, tiene trece capítulos y 120 artículos.

Propongo los siguientes trece títulos: primero, Disposiciones generales; segundo, De los principios y fines de la educación; tercero, De la calidad y equidad de la educación; cuarto, Del Estado, la sociedad, los medios de comunicación en la empresa; quinto, De la comunidad educativa; sexto, De la estructura del sistema educativo; sétimo, De los programas educativos nacionales; octavo, Del currículum; noveno, De la gestión del sistema educativo; décimo, De la participación social en el sistema educativo; undécimo, De la educación privada; duodécimo, Del financiamiento de la educación; decimotercero, Disposiciones complementarias, transitorias y finales.

Señor Presidente, quiero que el señor presidente de la Comisión de Educación entienda que mientras no pongamos en el Pleno la estructura general de lo que será la Ley de Educación, los aportes que demos los congresistas no van a encajar dentro de lo que debe ser un buen proyecto de ley de educación.

También es fundamental que primero nos pongamos de acuerdo en el Pleno acerca del sexto título. El Congreso tiene que dar prioridad a un acuerdo sobre este título a fin de decir al país cuál va a ser la estructura del sistema educativo...

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista Acuña Peralta, el debate es fundamentalmente acerca del Título I y el Título II, quisiera que se centre en ellos.

**El señor ACUÑA PERALTA (UN).**— Señor Presidente, lo que he señalado es para aclararle la situación al Pleno, porque, mientras no acordemos —y se lo he propuesto al presidente de la comisión— cuál será la estructura general de la nueva Ley General de Educación, no podremos comenzar a discutir los títulos ni los capítulos. Igualmente, mientras no aprobemos la nueva estructura del sistema educativo tampoco se podrá debatir. Por eso, estoy proponiendo al señor presidente que centremos la atención en que el Congreso apruebe la estructura general de la nueva ley, porque de lo contrario las propuestas de los señores congresistas no podrán incorporarse.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista Acuña Peralta, ocurre que hay un dictamen en mayoría presentado por la Comisión de Educación, el cual es materia de este debate, y a cerca del cual usted puede estar a favor o en contra. Hoy debatimos los Títulos I y II del texto que se encuentra en el dictamen en mayoría; por lo tanto, le solicito que se centre en ese tema.

**El señor ACUÑA PERALTA (UN).**— Señor Presidente, yo soy autor del proyecto...

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Por supuesto, no le estoy cortando el tiempo ni mucho menos.

**El señor ACUÑA PERALTA (UN).**— Señor Presidente, el presidente de la comisión me solicita una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concedida la interrupción.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Gracias, Presidente.

Congresista y colega Acuña, por intermedio de la presidencia, lo que se debate en el Pleno siempre es el dictamen en mayoría. Este dictamen

en mayoría, como bien sabe, ha sido trabajado durante año y medio, y ha sido aprobado en la Comisión de Educación. Entonces, ahora no podemos ver otra estructura diferente a la presentada en el dictamen en mayoría. La propuesta que está haciendo la podemos recoger para cambiar los títulos del mencionado dictamen, pero no puede haber ahora la aprobación de otra estructura.

Lo que estamos discutiendo aquí es el Título I y el Título II del dictamen en mayoría. Le pido, colega Acuña, que se someta a las reglas del Parlamento. Si usted ha propuesto un cambio, es decir, más títulos, lo veremos en su oportunidad, pero ahora estamos discutiendo los títulos I y II, y quisiera que se centre en ellos, por favor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Lo que los congresistas debemos hacer es tratar de dar algunos aportes. Entonces, ya que hay un dictamen en mayoría y un dictamen en minoría lo que estoy haciendo, como congresista, es tomar en cuenta lo que proponen los dos dictámenes y unificarlos. Además, estoy proponiendo, previo estudio que ha tomado en cuenta ambos dictámenes, lo que sería la estructura de la nueva Ley de Educación, porque mientras no se apruebe —reitero— en este Congreso la estructura de la nueva ley, no podremos encajar los artículos en tal o cual título o capítulo.

Si bien es cierto ya se aprobó en la Comisión de Educación el dictamen en mayoría, se tiene que proponer la estructura del tema educativo. Por ejemplo, yo propongo que el Título VI, De la Estructura del Sistema Educativo, esté conformado de la siguiente manera: Capítulo I, De las Disposiciones Generales; Capítulo II, De la Estructura del Sistema Educativo; Capítulo III, De la Educación Básica; Capítulo IV, De la Educación Básica Regular; Capítulo V, De la Educación Técnica; Capítulo VI, De la Educación Superior; y Capítulo VII, De la Educación Bilingüe Intercultural.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concluya, congresista.



**El señor ACUÑA PERALTA (UN).**— Por eso, señor Presidente, voy a alcanzar al presidente de la comisión mi propuesta sobre la estructura para la nueva Ley de Educación.

Por otro lado, creo que aquí, si queremos sacar una buena Ley de Educación, lo mínimo que hay que aceptar es que se pueda tomar lo mejor del dictamen en mayoría y del dictamen en minoría.

Yo, personalmente, voy a hacer mi propuesta para la redacción de artículos, a fin de que el señor presidente de la comisión la tome en cuenta, porque lo que queremos es una buena Ley de Educación y hoy, en el 2003, que han cambiado los tiempos, por lo menos se debe presentar al país la estructura de una nueva educación. No pensemos en una ley para los años 1980 o 1985; los tiempos han cambiado. Por lo menos digamos al país que esta ley tiene una verdadera estructura, una nueva estructura para una nueva educación.

Insisto, señor Presidente, mientras no aprobemos la estructura de la nueva Ley de Educación, vamos a estar discutiendo en el vacío; por eso,

voy a presentar al señor presidente de la comisión mi propuesta para lo que sería la estructura de la nueva Ley de Educación.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Damos la más cordial bienvenida a los alumnos del Centro Educativo N.º 1076, de la Unidad de Servicios Educativos N.º 03, que hoy nos acompañan en las galerías.

(Aplausos.)

Se recuerda a los señores congresistas que estamos debatiendo los Títulos I y II del texto sustitutorio propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— Presidente: En general, el término "educación" señala la transmisión y aprendizaje de las técnicas culturales, es decir, aquellas doctrinas referidas al uso, producción o comportamiento a través de las

cuales un grupo humano puede satisfacer sus necesidades, protegerse contra la hostilidad del medio ambiente físico y biológico, trabajar y vivir en sociedad de manera relativamente ordenada y pacífica. Sin la transmisión de la técnica y del conocimiento es imposible la subsistencia humana. Así, la educación tiene como meta final el bienestar individual y social.

Puede considerarse dos formas fundamentales de educación: aquella orientada meramente a la transmisión de dichas técnicas y conocimientos y aquellas otras que se preocupan por facultar en los individuos formados la capacidad de corregir y perfeccionar tal aprendizaje. Si bien algunos pocos pensadores han insistido en la relevancia de la primera forma, como Hegel, la gran mayoría de pensadores a lo largo de nuestra cultura y del mundo en general ha enfatizado ese aspecto edificante y constructivo inherente al proceso pedagógico, como Platón, Aristóteles, Santo Tomás, Kant o, más reciente, Gardner.

Toda conceptualización del esfuerzo pedagógico debe entroncarse, por ende, en la visión teleológica respecto del bien individual y social y en la posibilidad de generar técnicas y ciencias autocorregibles y en proceso permanentemente crítico, vale

decir, dialéctico. El sentido de toda contextualización en la educación como problema y como solución por ello debe partir de ese enfoque axiológico y encauzarse al desarrollo de la capacidad de juicio y discernimiento en el hombre.

Considerando los dos primeros títulos del texto presentado en el dictamen en mayoría, voy a exponer mis sugerencias al Pleno y espero que el señor presidente de la comisión dictaminadora, a quien se las he hecho llegar, las recoja.

Respecto al artículo 2.º, en la concepción de educación, la formulación del artículo encierra cierta redundancia e imprecisión; por ello, sugiero mantener el texto del dictamen en minoría, con el siguiente texto: "La educación es el conjunto de procesos, orientados a la formación integral y permanente de la persona para lograr su plena realización y el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad, del país y de la humanidad".

Señor Presidente, el inciso a) del artículo 6.º señala: "La ética, que inspira una educación promotora de valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad [...]". Me parece que está bastante bien definido y es perfecto que se insista en los valores; sin embargo, planteo agregar tres valores importantísimos en la ley: la tolerancia, en el Perú realmente somos poco tolerantes y tenemos que empezar a serlo; la responsabilidad; y la igualdad de las personas ante la ley. Estos tres valores me parecen fundamentales.

En el inciso a) del artículo 7.º, que también está bastante bien formulando, se ha olvidado o se ha excluido, por alguna razón —tal vez, existe un concepto determinado— la palabra "cultural". Planteo que se agregue dicha palabra, con lo que el referido inciso quedaría redactado de la siguiente manera: "Formar personas capaces de lograr su realización en sus dimensiones ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, corporal y espiritual". Me parece fundamental que estos criterios se encuentren en esta ley, deben estar como criterios generales que orienten a toda la ley en su conjunto.

Presidente, sobre los criterios de la calidad y la equidad, el dictamen en minoría indica qué se entiende por calidad. Planteo que el artículo 8.º señale: "La calidad de la educación es el nivel óptimo que deben acreditar los factores que interactúan en el proceso educativo: estudiante, currículo, infraestructura y equipamiento, tecnología, materiales educativos, programas compensatorios de alimentación y salud, docen-

tes, recursos económicos, gestión y clima organizacional para lograr un resultado exitoso". De esta manera pondremos un techo general para la educación pública y privada; la educación privada tendrá que dar educación de calidad, y no se engañará a la población brindándole una educación de mala calidad. Por ejemplo, hay centros educativos que imparten educación inicial, pero ni siquiera tienen espacio para que los niños jueguen. Creo que la existencia de casos como este que no debe permitirse.

Adicionalmente, en cuanto a los criterios propongo añadir la evaluación y supervisión, que son imprescindibles para garantizar dicha calidad; de lo contrario, estaría un poco coja la propuesta. Por consiguiente, planteo que al final del artículo, que está bien redactado, se agregue, para que se produzca efectivamente la calidad y la equidad en la educación: "se establece los sistemas de supervisión y evaluación pertinentes".

En el artículo 10.º, sobre la función del Estado, no se puede soslayar el tema de la supervisión y de la evaluación como procesos permanentes que debe tener el Estado en los ámbitos pertinentes definidos en el presente proyecto. Por ello, planteo agregar un inciso adicional que indique: "Ejercer y promover dentro del marco definido de la presente ley un permanente proceso de supervisión y evaluación de la calidad y equidad de la educación". Estoy seguro de que el presidente y todos los miembros de la digna comisión que ha trabajado van a tratar esta cuestión con mucha responsabilidad. El asunto de la calidad, en el que ellos han insistido y que está en el espíritu de la ley, debe estar precisado en un inciso adicional.

En el artículo 12.º, sobre los medios de comunicación, se señala: "Los medios de comunicación social deben contribuir a la formación ética [...]". Me parece perfecto; pero también debe incluirse la formación cívica. Por consiguiente, el texto debe señalar: "[...] ética, cívica y cultural [...]", de tal manera que el civismo que necesitan los niños, los jóvenes, el país, se encuentre en la propuesta educativa.

En artículo 16.º, Medidas de equidad, planteo que debe estar redactado lo siguiente: "Organizar servicios pertinentes para grupos con problemas de aprendizaje". He hablado con mi colega Helfer sobre la materia, además se hizo un evento en el que participé ella.

El problema de aprendizaje no solamente atañe a los niños excepcionales, sino que va más allá, se presentan problemas de memoria, de cómo se

aprende, cómo se enseña, cómo se conceptualizan ciertos criterios.

Se realizó un evento sobre la materia con la participación de todas las facultades de psicología de Lima, en él se desarrollaron ciertos criterios sobre la materia. En casos especiales, el Ministerio de Educación ya viene trabajando. Entonces, es necesario incorporar en la ley los problemas de aprendizaje, porque me parece que conceptualizaría todo el artículo tal como está planteado. Se debe organizar servicios pertinentes para grupos con problemas de aprendizaje.

En el artículo 18.º, me parece que es muy importante incorporar un párrafo que señale que las materias vinculadas con las ciencias humanas, culturales o artísticas, impartidas como parte del proceso educativo, sean ofrecidas en lengua castellana u originaria de la zona donde se encuentra la escuela.

Hace unos días, la congresista Arpasi hizo una brillante intervención en el Pleno, que fue aplaudida por muchos, relacionada con este asunto, el cual es necesario que se encuentre en la ley.

Por consiguiente, planteo que se agregue en el mencionado artículo lo siguiente: "Las materias vinculadas con las humanidades, la cultura y el arte se imparten en la lengua castellana o en la lengua originaria de la zona". De esta forma la ley obligará a que la parte valorativa, la cultura, de ninguna manera sea soslayada. Entonces, estas materias se impartirán obligatoriamente en la lengua que impere en la zona, porque una cosa es enseñar matemáticas y otra, la cultura, que se transmite a través de la lengua. Esta nos da la posibilidad de transmitir todo el conocimiento cultural acumulado por cientos de años.

Finalmente, Presidente, hay un asunto que será parte de la ley, todavía no se sabe en qué artículo puede incluirse, pero lo dejaré planteado al señor presidente de la Comisión de Educación.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concluya, congresista.



**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— Muchísimas gracias.

¿Cómo se calculan los costos de la educación privada? ¿Cómo se calculan las pensiones que cobran los jardines de infancia, los colegios, las universidades? ¿Quién vigila el cálculo de esos costos? ¿Cómo se llega a saber si lo que cobra

una universidad privada es justo? ¿Quién vigila? En los servicios públicos de agua, teléfono, energía y en los arbitrios municipales hay una tabla de costos.

Creo que tiene que crearse un organismo regulador o una superintendencia de la educación privada para que efectivamente los costos se reflejen en los cobros. Aquí hay muchos hermanos nuestros que son empresarios de la educación privada y todos deben de tener cómo calcular sus costos; pero dónde se queja un padre de familia cuando dice que le cobran mucho por la pensión o quiere saber cómo han determinado la escala de la pensión que le cobran: no hay información, nadie se la da.

Entonces, es necesario incluir un organismo regulador o una superintendencia que efectivamente trate este asunto, para que los padres de familia de todo el país no se encuentren ante una situación de abuso en la que la pensión o el costo del crédito universitario suban y nadie sepa por qué. Situaciones como estas tienen que terminar. Pido al presidente de la comisión dictaminadora analizar en qué parte del proyecto de ley podríamos agregar un artículo en ese sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.



**El señor CHÁVEZ SIBINA.**—

Presidente: Marco Aurelio decía que los hombres han nacido los unos a los otros, edúcalos o padécelos. ¿Está listo el Perú para la promulgación de la Ley Marco de la Educación? La respuesta sería afirmativa si los plazos y los procesos seguidos para elaborar el proyecto de ley fueran los idóneos, de modo que al promulgarse, tenga la fuerza necesaria para comprometer a todos los involucrados y viabilizar las transformaciones requeridas. Asimismo, la pregunta anterior sería afirmativa si el proyecto se hubiera concebido como una plataforma para construir la educación del futuro en vez de limitarse a repetir los conceptos y sentido común del pasado. Parece, pues, que la ley es precipitada.

Según el destacado educador León Trahtemberg, en educación, el método es el mensaje, es decir, a partir de la forma cómo se construya una ley, se estará construyendo el cambio educativo. La reforma educativa empieza creando una voluntad de cambio, un aprendizaje sobre las alternativas,

dilemas, sacrificios y costos que implican estos cambios y, luego, un compromiso por llevarlos adelante. Además, el mismo proceso participativo nacional de analizar los problemas educativos y buscarles una solución se convierte en un modelo vivo de lo que debería hacerse en cada centro educativo para resolver sus propios problemas.

La ley tendría sentido si proveyese las vías para aplicar la solución que la sociedad peruana pudiera haber imaginado para resolver el siguiente problema: Cómo logrará el Perú, invirtiendo 250 dólares al año por alumno mal nutrido y 220 dólares mensuales por profesor mal formado, que los egresados de su sistema educativo puedan competir con franceses, ingleses, japoneses o canadienses, cuyos países invierten cinco mil dólares al año por alumno tempranamente estimulado y tres mil dólares mensuales por profesor que cuenta con posgrado universitario. Si no tenemos respuesta, la ley será un conjunto de nuevas palabras y promesas que darán vuelta a los viejos fracasos.

Es evidente que no estamos listos para una nueva ley; por lo tanto, es preferible mantener la ley vigente por un tiempo más y, mientras tanto, crear las condiciones necesarias para suscribir un verdadero acuerdo nacional por la educación, el cual requiere poner la educación en el primer lugar de la agenda política y empresarial nacional. Se tiene que preparar una ley para el futuro, en la que la educación se convierta en la apuesta común de los peruanos.

Sin embargo, Presidente, voy a señalar los principales aspectos que debemos tomar en cuenta en nuestras observaciones sobre este proyecto.

En cuanto a la prelación de las leyes, no se conoce aún la ley de reforma de la Constitución, que, en teoría, es anterior al dictamen de la comisión, y por lo tanto, debería haberse promulgado antes, pues contiene materias conexas y al mismo tiempo indisolubles, cuya concepción no puede ser dejada de lado por una probable nueva Ley Educativa.

No aparece el Sistema Nacional de Información Educativa, que es central para la gestión.

Por otro lado, se declara en el proyecto que el padre de familia es el educador primario, artículo 4.º, pero solo establece derechos y vías para ejercerlos para el caso del magisterio.

En cuanto al financiamiento, a falta de un debate simultáneo sobre la definición de las políticas

de financiamiento para la educación en los próximos cuatro años, que sean capaces de viabilizar lo que sugiere este proyecto de ley, su contenido, garantía, exigencias de inversión —inciso m) del artículo 99.º y artículos 111.º, 118.º, 121.º—, inversión anual del 6% del PBI, incentivos tributarios, exenciones tributarias para la educación, puede quedar en puro verbo.

El debate de la ley marco y su financiamiento deberían tener tramos simultáneos para ver si realmente es viable, y si los gestores de la economía del Perú comparten sus términos y los consideran viables.

El concepto de autonomía universitaria está bien definido, no así la escolar, que si bien está definida en términos claros y precisos, la intervención de otras instancias en asuntos de magisterio, currículo, etcétera, señalada en otros artículos, termina limitándola notoriamente. Asimismo, no hay ninguna apuesta por promover la educación privada acorde con nuestros tiempos y capacidades económicas.

En el artículo 4.º de este proyecto, se señala que los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos, lo cual se parece más a la obligación que se atribuye al Estado que a la responsabilidad de contribuir al desarrollo que se asigna a la sociedad. ¿En qué quedamos? En consecuencia, sería mejor indicar desde el comienzo que la sociedad y el Estado tienen la responsabilidad y obligación de garantizar la educación.

La definición de los principios adoptados por consenso tienen que ser muy explícitas en todos sus alcances, dejando establecido que son rectores para todos los contenidos de la ley, de modo que no se tenga que regresar sobre ellos en cada capítulo o título para precisar su significado.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Concluya, congresista.

**El señor CHÁVEZ SIBINA.**— Presidente, en las dos sesiones anteriores, estuve inscrito en la lista, pero no intervine.

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Por eso le hemos dado cinco minutos. Puede concluir.

**El señor CHÁVEZ SIBINA.**— Gracias.

Por ejemplo, es innecesario un capítulo sobre equidad o que se reitere el significado de interculturalidad en varios capítulos.

¿Cuál debe ser el alcance de la gratuidad? En la discusión sobre la gratuidad está implícita la definición del rol del Estado y del sentido de la educación de gestión privada pagada. La gratuidad, mientras no se asigne una partida suficiente en el presupuesto público, es una fórmula hipócrita; los padres de familia financian un tercio de los gastos reales que reproduce la mediocridad.

La brecha entre la educación de gestión privada y educación en centros estatales reproduce los desniveles sociales y económicos. El pago de la educación es un tema tabú, pero lo cierto es que toda la educación es pagada por la población de manera directa o indirecta a través de los fondos e impuestos que administra el Gobierno. Es necesario encontrar nuevas fórmulas de financiamiento que combinen los pagos directos e indirectos de los ciudadanos para que la educación se desarrolle de acuerdo con los principios rectores de calidad, equidad y democracia.

Presidente, tengo muchos aportes que hacer; los voy a entregar al presidente de la comisión.

Quiero concluir con lo siguiente: en primer lugar, el debate en el Congreso es bueno, pero este proyecto de la ley no ha pasado el escrutinio del debate público. ¿Conoce la opinión pública qué es lo nuevo que se está proponiendo para superar las leyes anteriores? La mayoría de los actores sociales y líderes de opinión que conozco encuentran múltiples imperfecciones a este proyecto, incluso los técnicos de la nueva administración del Ministerio de Educación recién han empezado a discutir este dictamen para luego dar su opinión. Reitero, entonces, el proyecto de ley no está listo para ser promulgado, para ello requiere de un intenso debate público previo que utilice todos los medios de comunicación disponibles por el Congreso y el Ministerio de Educación, que hasta ahora no han sido movilizados.

En segundo lugar, propongo garantizar que la educación sea tarea de todos, empezando por el Estado, lo que exige una excelente articulación intersectorial. Esto podría lograrse estableciendo una mesa de trabajo en la que estén presentes todos los viceministros para que revisen y reformulen el documento, de modo que en la ley queden establecidas explícitamente las responsabilidades y tareas de las que se hará cargo cada sector en provecho de la educación. La intersectorialidad debe sentirse en cada palabra de esta ley,

porque el 80% de los factores que determinan la equidad y calidad de la educación no dependen propiamente del sector educación.

Finalmente, propongo hacer un análisis de costo de cada garantía que establece este proyecto de ley, de modo que quede acompañado de una carta de intención de financiamiento. Si el proyecto de ley señala que el Estado debe garantizar equidad; remuneraciones dignas para los profesores; la universalidad y gratuidad de educación inicial, primaria y secundaria; educación superior de calidad para todos, asignar el 6% del PBI para la educación, duplicando el monto actual; entonces, el proyecto debe estar acompañado de la previsión de financiamiento debidamente concertada con todos los congresistas y el Ejecutivo, lo que se convertiría, en la práctica, en el acuerdo nacional para la educación, firmado por todos los grupos políticos.

Presidente, por el momento, es todo lo que tengo que decir.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra la congresista Yanarico Huanca.



**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— Señor Presidente: Tanto el dictamen en mayoría como el dictamen en minoría se realizaron con amplio debate y gran preocupación por parte de mis colegas congresistas. Veo que hay una gran capacidad en el tema de educación y muchos están preocupados por qué es la educación y cuáles son sus pilares fundamentales.

Considero que, para que la educación se lleve a cabo en condiciones básicas de igualdad, debe estar expresamente garantizado, entre otras medidas, un sistema de becas y ayudas que remuevan los obstáculos de orden económico que impiden o dificultan el ejercicio de este derecho inalienable. Digo esto porque quienes venimos del Perú profundo conocemos la realidad de lugares en los que se pierden grandes intelectuales, que por la falta de recursos económicos no pueden realizar estudios iniciales, primarios ni secundarios, mucho menos superiores. Por ello, invoco que el Estado asuma su verdadero rol tuitivo a favor de las personas con apremios económicos.

Por consiguiente, solicito a la Comisión de Educación que incluya en el artículo 10.º el inciso h) con el siguiente texto: "Garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la

educación, y para que todos los estudiantes con independencia de su lugar de residencia disfruten de las mismas oportunidades. El Estado, con cargo a su presupuesto general, establecerá un sistema general de becas, de ayudas al estudio, destinadas a superar los obstáculos de orden socioeconómico que en cualquier parte del territorio impidan o dificulten el acceso a la enseñanza no obligatoria o la continuidad de los estudios a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento".

Señor Presidente, uno de los puntos más importantes es la Educación Inicial. Considero que la Educación Inicial, por su naturaleza, importancia, falta de formalismo pedagógico —propio de la Educación Básica—, su carácter fuertemente intersectorial —tiene vínculos con salud, nutrición y otros— y su carácter no escolarizado, debe estar incluida en la Ley General de Educación en un nivel diferente al de la Educación Básica y dejar de aparecer como lo hace en el inciso a) del artículo 27.º del texto presentado en el dictamen. Por lo tanto, sugiero la inclusión de un artículo adicional que establezca que la Educación Inicial es el primer nivel educativo, de carácter voluntario y gratuito.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Señora congresista, le voy a dar un minuto para que concluya.

**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— En consecuencia, considerando la importancia decisiva de dicha etapa educativa en la compensación de desigualdades en educación y debiéndose poner en ella acento en la iniciación de la lectura, la escritura y el cálculo, sugiero a la Comisión de Educación incorporar un nuevo artículo con el siguiente texto.

Señor presidente, los congresistas Bustamante Coronado y Tait Villacorta me piden una interrupción cada uno.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista, su tiempo ha concluido, pero vamos a conceder las interrupciones.



**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Gracias, Presidente; gracias colega Rosa Yanarico.

Simplemente, quiero aclarar al colega Chávez Sibina que es una aberración decir que esta ley no se ha sometido a consulta. Se ha consultado desde el año 2001, cuando recién asumimos nuestras fun-

ciones. Asimismo, los autores de proyectos de ley relativos a esta cuestión recogimos la opinión de las bases, conversamos con los maestros directamente y en forma descentralizada. Además, quienes fuimos integrantes la Comisión de Educación realizamos en todo el país —los actuales miembros de dicha comisión también lo han hecho— una serie de eventos sobre la Ley de Educación.

La verdad es que el colega, por desconocimiento, ha mencionado que se necesita consulta; pero este proyecto de ley realmente ha sido discutido en diferentes partes del país, no solo en las capitales de departamento —hoy regiones—, sino también en las provincias y los distritos. Se ha consultado a aquellos maestros que están directamente ligados a la educación.

Gracias, Presidente; gracias, Rosa Yanarico.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede interrumpir, señora Tait Villacorta.



**La señora TAIT VILLACORTA (PP).**— Presidente, quiero pedir un asunto muy concreto. En el artículo 7.º del dictamen en minoría se señala que "Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda y supervisa la educación privada [...]". Solicito al presidente de la Comisión de Educación que tome en cuenta lo que he citado. Los dos dictámenes tienen cosas en común, y creo que este texto es valioso para la educación privada.

Gracias, Presidente; gracias, congresista.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Yanarico Huanca.

**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Para concluir, quiero que se tome en consideración, en ambos dictámenes, el siguiente texto: "La educación inicial, que tiene carácter voluntario y gratuito, estará constituida por un ciclo de tres años académicos que se cursará desde los tres años hasta los seis años de edad. Será impartida por maestros con la especialidad correspondiente y tiene por finalidad el desarrollo físico, intelectual,

afectivo, social y moral de los niños. Los centros escolares cooperarán estrechamente con los padres, ayudándolos a ejercer su responsabilidad fundamental en la educación de sus hijos".

Espero que estos modestos aportes sean considerados por la Comisión de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Para responder una alusión que no ha sido ofensiva, le vamos a dar la palabra al congresista Chávez Sibina.



**El señor CHÁVEZ SIBINA.**— Gracias, Presidente.

Solamente quiero manifestar que me ratifico en mi propuesta. Seamos conscientes: esta es una de las leyes más importantes que dará este

Congreso; pero, como siempre, la educación está al fondo, al último.

Conozco el esfuerzo que han realizado los integrantes de la Comisión de Educación; su presidente; su anterior presidenta, Gloria Helfer; Lucho Guerrero. Ellos han trabajado durante dos años; pero lo cierto es que la opinión pública no es consciente de este importante proyecto de ley que estamos por aprobar.

Presidente, si por lo menos el Estado hubiera movilizad sus recursos como lo hizo para promocionar la Ley de Descentralización y la población peruana estuviera medianamente enterada de este importante proyecto de ley, yo estaría de satisfacción; pero no es así, es la realidad, pese a todo el esfuerzo que han hecho los actuales y los anteriores integrantes de la Comisión de Educación.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresistas, les recuerdo que, de acuerdo con lo coordinado, al mediodía aproximadamente se suspenderá el debate sobre este tema y continuaremos con los otros puntos de la agenda.

Tiene la palabra la congresista Townsend Diez-Canseco.

**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Presidente, la congresista Emma Vargas me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concedida.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Gracias, Presidente; gracias, Anel.

Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto muy importante: la futura Ley General de Educación; pero creo que no podemos debatir con un dictamen en mayoría y otro en minoría. Debe haber un acto para consensuar ambos dictámenes, por lo que pido comprensión a la Comisión de Educación, a las colegas Cabanillas y Helfer, al congresista Acuña para que trabajemos con un dictamen. Sobre la base de este dictamen, el Pleno del Congreso podrá debatir. Además, para la realización de los dictámenes presentados, se han consultado suficientemente al pueblo peruano. Hemos trabajado durante dos años y medio consultando a todos los peruanos.

Entonces, propongo a mis colegas Cabanillas, Helfer, al presidente de la Comisión de Educación que se pongan de acuerdo a fin de trabajar consensualmente y dar una Ley General de Educación buena, fortalecida y acorde con la realidad. Sobre la base de un dictamen, podremos trabajar artículo por artículo, sea como fuere el planTEAMIENTO.

Gracias, Anel; gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Gracias, Presidente.

Creo que es importante destacar que la Ley General de Educación es un punto principal de los cien que se anunciaron —una cantidad bastante ambiciosa— producto de una concertación interpartidaria que elaboró esta agenda parlamentaria para el desarrollo del país, la cual no es únicamente para el futuro inmediato del país, sino para un proyecto nacional que también está recogido en un acuerdo nacional.

Nos consta que la primera presidenta de la Comisión de Educación y el actual presidente de dicha comisión, Marcial Ayaipoma, realizaron un gran esfuerzo. Sabemos también que muchas veces la difusión de estos esfuerzos se ve afecta-



da por la prioridad que se da a temas que no necesariamente atañen a los niños y niñas que ha sufrido los embates de décadas de abandono y de una especial década de autoritarismo y corrupción, en la que se desviaron millones de dólares —incluso se podría cuantificar cuántos niños y niñas han perdido oportunidades por dicho desvío de dinero—.

Por eso creo que es importante que el Congreso dé el mensaje de que este es un tema prioritario de la agenda nacional, sobre esto no hay duda. Además, me parece una muy buena noticia que esta tarde los principales autores de proyectos, los integrantes de la comisión, junto con el presidente, la hayan destinado para concertar textos y propuestas.

Quiero saludar que en el inciso b) del artículo 6.º, como ya se mencionó en anteriores sesiones, se especifique que uno de los principios de la educación es la equidad, que garantiza iguales oportunidades de acceso y permanencia en un sistema educativo. Creo que la frase "iguales oportunidades" no solo se refiriere a la discriminación que hasta hoy existe por causas culturales y educativas en las áreas rurales, debido a la cual las niñas asisten a la escuela en menor cantidad que los niños, sino también a la cuestión de la educación básica especial, que está recogida en el artículo 30.º, en un título que será motivo de debate en otro momento, aunque voy a adelantar mi propuesta.

El objetivo principal de los principios que se encuentran en el artículo 6.º y de otros puntos de los Títulos I y II es buscar atender a los que sufren exclusión. En nuestro país, la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o los adultos que tienen una edad mental distinta a su edad cronológica es realmente cruel. Cuando ellos se educan en zonas rurales, incluso en zonas urbanas de Lima, pero pobres...

Presidente, concédame un minuto más, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar.

**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Gracias, Presidente.

Sufren efectivamente una realidad que creo que será motivo de que se discuta más adelante la aprobación una ley especial, como existe en otros países, respecto a estos educandos.

Pienso que es importante trasladar la experiencia de personas que en organizaciones sociales, organizaciones que buscan el apoyo comunitario, trasladan esta educación a zonas tan lejanas como la que me tocó visitar hace poco en el distrito de Marcavelica, en Sullana, donde un grupo pequeño de profesores da todo de sí y se esfuerza por atender de manera múltiple a sordomudos, niños con síndrome de Down, niños con problemas genéticos musculares. En este caso, se ha recibido el apoyo de los miembros de la comunidad y de los profesores.

Ya que existe en el Congreso una comisión especial de estudio sobre la situación de los discapacitados en el Perú, voy a alcanzar a la comisión una propuesta, aunque sea un adelanto, para que la redacción del artículo 30.º del proyecto de ley en debate sea más específica. La propuesta consiste en que el mencionado artículo comprenda a las personas que tienen discapacidad o disfunciones neurológicas, físicas, genéticas y de otro tipo, que dificulte su aprendizaje e integración social a un ritmo regular. Además se señala que la educación especial se imparta con miras a una inclusión en aulas regulares sin perjuicio de la atención complementaria que requieran los alumnos. También se hace una especificación respecto del tránsito de un grado a otro de los niños y las niñas adolescentes.

Hemos recogido esta propuesta de grupos que trabajan con niños especiales, como el grupo Ann Sullivan y otros, que tienen esta preocupación, porque mientras más pobreza existe menos posibilidad hay de identificar quiénes son superdotados o quiénes tienen un problema físico o mental, pero todos son parte de nuestra sociedad.

Finalmente, reitero mi apoyo a este esfuerzo multipartidario, sobre todo a quienes lo han dirigido en los últimos dos años. Creo que es importante integrar la propuesta que he señalado y adelantar que se pueda discutir la necesidad de una ley específica al respecto y solicitar un informe al Ministerio de Educación sobre el personal especializado de apoyo, que no es docente, como psicólogos y neurólogos, que deben atender a estos niños.

Presidente, he terminado, pero me comprometí a conceder una interrupción al final con el congresista Guerrero.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista, aunque su tiempo ha concluido, voy a conceder la interrupción.

Congresista Guerrero Figueroa, sea muy breve.



**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— Muchas gracias por su gentileza, Presidente; muchas gracias, congresista Townsend.

En el artículo 16.º, sobre las medidas de equidad, que he solicitado al señor presidente de la Comisión de Educación —y también lo conversé con la congresista Gloria Helfer cuando fue presidenta de la comisión—, se encuentra el importante asunto de los requerimientos educativos especiales para los niños con discapacidad u otros problemas.

Sin embargo, el tema central, que se ha discutido, son las dificultades que tienen los alumnos para aprender realmente una materia y que no solo la memoricen, porque los estudiantes a penas salen de rendir un examen ya no saben qué fue lo que estudiaron.

Entonces, hay un problema de aprendizaje en general y, como lo que se debate será una ley orgánica que dará las pautas sobre materia educativa, después se determinará si efectivamente se necesita una ley especial sobre la cuestión mencionada. Yo espero que el señor presidente de la comisión, con la inteligencia que lo caracteriza, tome en cuenta dicha cuestión y se dé dicha ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra la señora congresista Sánchez Pinedo de Romero.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Presidente: He escuchado algunas intervenciones y da la impresión de que el proyecto de ley general de educación tuviera un dictamen en mayoría y un dictamen en minoría emergente, que hubiera salido por generación espontánea y que hoy recién todos nos estamos enterando del tema. El Congreso tiene una hermenéutica, un estilo de trabajo administrativo, que parte por el trabajo que las comisiones realizan. Ellas pueden emitir un dictamen por mayoría, por unanimidad o, como en este caso, un segundo dictamen por minoría.

Este proyecto de Ley General de Educación forma parte de un proyecto educativo nacional que fue una oferta electoral de muchos partidos políticos, y pocos meses después de iniciado nuestro gobierno, se puso en práctica.

En este proyecto de Ley General de Educación que tiene 18 meses, vamos a decir de gestación, de embriogénesis, de trabajo continuo, intervienen tres aspectos fundamentales de la política de nuestro gobierno: En primer lugar, la concertación, el diálogo, hallar puntos de encuentro más que de desencuentro.

También está presente el acuerdo nacional, en el que de alguna manera todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo en firmar y en el que la educación, naturalmente, es el eje. Los peruanos no podremos participar en la reedificación de nuestra sociedad si no tenemos un proyecto educativo nacional que potencie nuestras capacidades intelectuales, físicas, morales, estéticas, espirituales. Entonces, este no es cualquier proyecto.

El tercer aspecto, y el más importante, que interviene en este proyecto es la de la participación ciudadana. Hemos dado la señal que estamos muy interesados en el proyecto educativo nacional y este proyecto de Ley General de Educación es clave; por consiguiente, no se puede pretender hacer expresiones dando la idea de que este proyecto recién está naciendo en este Pleno, cuando hace semanas que estamos discutiéndolo de manera genérica.

Señor Presidente, quiero hacer hincapié en que la participación ciudadana en la elaboración de este dictamen en mayoría, naturalmente, será complementada de manera concertada —porque es interés de todos los peruanos— con aquellos aportes que tiene el dictamen en minoría o con cualquier otro aporte que los congresistas proporcionen.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Se le va a ampliar el tiempo, señora congresista.

**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Quiero resaltar que este proyecto nace de las siguientes acciones: Una consulta internacional, a través de unas conferencias en 15 universidades interconectadas en el país, donde participaron mil 500 educadores; la sistematización que permitió hallar puntos de encuentro en ocho proyectos presentados por congresistas a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; un trabajo de consulta descentralizada, a través de 200 talleres, donde participaron 10 mil 672 personas en el ámbito provincial y departamental; una consulta técnica —no podemos abstraernos de esto—, donde comisiones especializadas con 100 especialistas, asesores y técnicos, participaron en todo este diseño; una consulta institucional

en la que participaron 280 instituciones de Lima y provincias; finalmente, hubo una especie de ánfora de la educación donde 304 personas votaron por este Proyecto de Ley General de Educación en el Congreso de la República.



**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Señora congresista, se le amplía el tiempo un minuto más para que concluya.

**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Hay aspectos centrales que mi colega Cabanillas ha diseñado, sobre los cuales habló cuando expuso el texto sustitutorio a este proyecto de ley, que tienen que ver con la noción y alcance de la sociedad educadora, que de alguna manera en los títulos I y II —que pretendimos analizar hoy, pero definitivamente no hemos podido— están esbozados.

También tenemos el tema de la intersectorialidad en la acción del Estado en materia educativa; la necesidad de un mayor énfasis en la preservación del medio ambiente y desarrollo de una cultura ecológica; se ha visto la importancia de precisar mejor la dimensión intercultural de la educación peruana, esto es clave; el destacar más la promoción de la calidad y de la equidad; la necesidad de un mayor énfasis en la articulación del sistema educativo; el tema de definir más nítidamente los elementos y niveles del sistema educativo y la articulación entre ellos; la cuestión consensual de la gratuidad de la enseñanza; el importantísimo asunto de las instituciones educativas privadas, a cerca del cual algunos de los que estamos en este Congreso trabajamos siendo juez y parte, con lo cual estoy éticamente en contra.

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Concluya, por favor.

**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Creo que debemos definir, por ejemplo, que la inafectación tributaria sea un privilegio de los centros educativos que no generen utilidades o que no sean centros con fines de lucro. El tema de la ciencia y la tecnología, por ejemplo, debe trabajarse de manera articulada desde los niveles más básicos de la educación.

Quiero señalar que la estructura que debemos discutir en este Pleno es la del dictamen en mayoría, que consta de seis títulos, siete capítulos y 83 artículos. Creo que todos debemos confluir en este proyecto educativo.

Por otro lado, no creo que sea cierto lo que dice mi colega Chávez Sibina, que no se le da importancia a la educación. La educación es importante y, en este contexto, también lo son aquellos que forman parte del sistema educativo: los profesionales que participan en él.

Finalmente, pido que pasemos al tema intrínseco y recalco que este no es un proyecto de ley emergente ni de generación espontánea, sino un proyecto de ley muy trabajado.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Presidente: Obviamente, la materia que estamos discutiendo es sumamente importante y debemos desarrollarla con la participación de la mayor parte de colegas congresistas. Lamentablemente, hay un evidente ausentismo en el Hemiciclo, lo cual demuestra que la educación, que es el ente rector, la columna vertebral del desarrollo del país, no importa mucho. Vemos señales de que los actores principales de la política se están dedicando a otras cosas y no se dedican a discutir sobre la educación del país. Esto es absolutamente preocupante.

Por otro lado, Presidente, agradezco a la congresista Mercedes Cabanillas por haber recogido algunos planteamientos que hicimos en debates pasados, en las sesiones que se han venido desarrollando sobre este tema.

Quisiera recalcar, ahora que discutimos el dictamen en mayoría, un aspecto que es fundamental, no por forma sino que es la carta de presentación de la ley de educación...

Presidente, me pide una interrupción el congresista Mera.

**El señor PRESIDENTE (Natalé Amprimo Plá).**— Concedida.



**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Muchas gracias, señor Presidente; gracias colega Yonhy Lescano.

Presidente, el proyecto de ley que estamos debatiendo hace varias

sesiones en el Pleno es muy importante; pero va a ser letra muerta si no damos solución a los problemas que actualmente padece el profesorado.

En Iquitos hay profesores contratados desde el año pasado a quienes no se les paga. Hay profesores con título y varios años de servicio que no han sido contratados, han sido despojados de sus puestos para colocar a gente de Perú Posible. Hay gente que está en huelga de hambre. En estos momentos, hay profesores encadenados en la puerta de la Dirección de Educación. La educación es un caos en todo el país, y se avecina un paro el día 12 de este mes.

Por lo tanto, Presidente, debemos exhortar, a través de la Mesa Directiva, al Ejecutivo para que solucione estos problemas nacionales; si no, lo que estamos discutiendo será letra muerta y no tendrá trascendencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Presidente, la congresista Doris Sánchez me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concedida.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Muchísimas gracias, Yonhy.

Presidente, solamente quiero hacer una aclaración al colega Mera. Él habla y habla para que algo quede; sin embargo, el asunto del copamiento, que se está despidiendo gente para contratar personas de Perú Posible, es una falacia, una fantasía, porque no existe. En todo caso, pido que el congresista me dé las pruebas de que tales acciones son ciertas y cuántos son los casos para examinar el asunto objetivamente.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Los señores congresistas no pueden dialogar. Les pido que se centren en la materia de debate.

Continúe, congresista Lescano Ancieta.



**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Presidente, acerca del tema de fondo, creo que hay una gran diferencia entre establecer posiciones generales en una ley y establecer un título preliminar. Este último es una presentación, en la

que se señala cómo se considera la educación en el país. Pienso que un título preliminar es fundamental.

Hemos presentado dos fórmulas, una que hemos enviado por escrito a la Comisión de Educación, en la cual se establece, por ejemplo, que la educación es un derecho fundamental. También se puede señalar, en otra fórmula, que es un derecho social básico del Estado. Lo importante es establecer en el título preliminar principios rectores, como que la educación no tiene fines de lucro, aspecto importantísimo para reconducir la discusión de la educación privada, que obviamente es pagada en el país, pero que debe tener una finalidad: la educación sin fines lucro. En consecuencia, nosotros seguimos proponiendo que la Ley de Educación tenga un título preliminar.

En segundo lugar, nosotros tenemos que recalcar que el Estado es el primer responsable de la educación en el país. Así lo establece el texto de la Carta Constitucional vigente, al igual que lo establecieron otras cartas constitucionales. Por ejemplo, en el artículo 13.º de la Constitución se señala al Estado como primer ente cuya obligación es dar educación en el país. En este artículo primero se establece: "El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza", y recién después se hace referencia a que la sociedad también tiene responsabilidad en materia educativa.

Presidente, se debe invertir la fórmula que presenta el dictamen en mayoría, la cual primero indica que la sociedad tiene derechos y obligaciones en educación, y luego se refiere al Estado. Es importantísimo indicar que la responsabilidad en materia educativa con respecto a los niños y la juventud que se forma, en primer lugar, la tiene el Estado; luego se debe señalar que la sociedad asume dicha responsabilidad en segundo lugar. Este es el orden que se debe establecer, porque es importante que en las leyes haya una sistematización respecto a la Constitución.

La Constitución indica que el Estado es el que se encarga en materia educativa; por lo tanto, sugerimos a la Comisión de Educación que en el artículo 1.º del proyecto se señale al Estado como primer responsable en dicha materia, y luego se coloque a la sociedad.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concluya, congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Presidente, solicité cinco minutos por mi grupo, y le pido que me dé unos minutos.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Ya se cumplieron los cinco minutos; puede concluir.

**El señor LESCANO ANCIETA (UPD).**— Presidente, por otro lado, creo que es importante que, en el artículo 10.º, sobre el rol del Estado en materia de educación, se establezca que es deber del Estado —como lo señala la Constitución— promover el desarrollo científico y tecnológico del país. Pienso que es importante incluir esto, porque está relacionado con la productividad del país.

Estamos acostumbrados a educar como en una isla, la educación no tiene vínculo con la producción del país, con el empresariado, el cual tiene que promover la riqueza en el país; en consecuencia, es importante que una de las funciones del Estado sea promover el desarrollo científico y tecnológico en el país. En este capítulo del rol del Estado, no veo ningún aspecto en ese sentido. En algunos otros artículos, hay que hacer algunas otras precisiones respecto a estos puntos.

Pienso que en el artículo 5.º no se debe hacer mención a la formación en ética ciudadana. La ética no se puede restringir a ética ciudadana; la formación debe ser en ética en general, en el cultivo de valores, de lo contrario daría la impresión de que la formación se restringe a determinados valores que tienen los ciudadanos; por lo tanto, creo que no debe haber ninguna limitación y el artículo debe referirse estrictamente a ética en general, que es importantísima en la educación.

Presidente, he concluido mi participación.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Presidente, me pide una interrupción el congresista Mera.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concedida.

**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, quiero decir a nuestra querida colega Doris Sánchez que ella es la menos indicada para señalar lo que ha señalado, porque ella sí ha tenido familiares en el Promudeh y ha sido acusada por nepotismo.

Nosotros, señor Presidente, hemos denunciado al Director Regional de Educación de Loreto.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista Mera Ramírez, le pido que se centre en la materia del debate; concluya, por favor.



**El señor MERA RAMÍREZ (UPD).**— Señor Presidente, hemos denunciado al Director de Educación de Loreto, quien está siendo juzgado con pruebas, junto con toda su banda, para que acabe el caos en la región Loreto. Por lo tanto, nosotros sustentamos bien lo que decimos; no creamos ni mentimos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Congresista Diez Canseco Cisneros, puede proseguir.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente: Quiero comenzar esta intervención señalando a los miembros de la Comisión de Educación que, para el país, el mejor signo de que se pretende un cambio de fondo en materia educativa es responder al principal factor de la educación: el factor humano. Sin embargo, dicho factor, constituido por los alumnos, los padres de familia y particularmente los maestros, está anunciando un reiterado incumplimiento del Gobierno en lo que se comprometió con ellos acerca de las mejoras de sus condiciones básicas y de su capacidad para cumplir con su función.

Creo, en este sentido, que si esta futura ley no va de la mano con la obra y con recursos, y si no hay respuesta concreta del Gobierno a los planteamientos que hoy están siendo puestos sobre la mesa, tenemos un serio problema que hará que la ley pierda interés y presencia en el debate a nivel nacional.

Señor Presidente, la congresista Cabanillas me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Concedida la interrupción.



**La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Diez Canseco. La interrupción será breve y concreta.

Presidente, desde el día siguiente que el Congreso aprobó —esto fue la semana pasada— la ley para autorizar el nombramiento de los profesores que resultaron ganadores en el concurso de selección del año pasado y que todavía no habían accedido a sus plazas vacantes, he recibido quejas y reclamos de la Dirección Departamental de Arequipa, en el sentido de que funcionarios de altísimo nivel del despacho ministerial se habían trasladado a Arequipa presionando al señor director para que, antes de que salga la ley, proceda a nombrar a estos profesores.

Con qué criterio iba a nombrar si no tenía marco legal. Por eso, resistiéndose el director a esta presión, ayer estuvo con nosotros ratificando esta denuncia. Hoy, encuentro una resolución ministerial en que se da por concluida la designación del Director Regional de Arequipa, el profesor Edgar Francisco Becerra Torres, quien ayer denunció personalmente estas presiones, a las que él no podía acceder porque era cometer una irregularidad administrativa.

No sé si ha habido factores políticos partidarios en este asunto, no los estoy señalando; pero sí estoy señalando este tipo de presiones que no le hacen bien al Sector Educación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).**— Continúe, congresista.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Gracias, señor Presidente.

Presidente, pido que me restituya el tiempo, porque prácticamente se ha empleado en las interrupciones.

**—Asume la Presidencia el señor Carlos Ferrero.**



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, antes de atender su solicitud, quiero recordar a la Asamblea que se va a suspender la discusión de esta materia al mediodía a fin de debatir los

otros asuntos que se encuentran en la agenda. El debate sobre el Proyecto de la Ley General de Educación continuará en la tarde o mañana.

Por consiguiente, los congresistas que se han inscrito en la lista de oradores harán uso de la palabra en la próxima oportunidad que debatamos este tema.

En este momento están pendientes la intervención del señor Diez Canseco Cisneros y la respuesta a una alusión por parte de la señora Sánchez Pinedo de Romero.

Señor Diez Canseco Cisneros, ¿le importaría que la señora Sánchez Pinedo dé respuesta a una alusión en este momento?

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— En absoluto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, doctora Sánchez Pinedo de Romero, puede expresarse.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Muchas gracias, Presidente.

Quiero decir que nosotros mismos hemos aprobado una ley para hacer concursos públicos a fin de que los más calificados ocupen los cargos importantes de todas las instituciones públicas del país. Asimismo, debo señalar que todos aquellos que están ocupando dichos cargos son personas que cuentan con calificación técnica y profesional, además de ser honestas y morales.

Por otro lado, voy a alcanzarle al colega Mera el dictamen de la Contraloría respecto a lo que los medios de comunicación me armaron —no sé con qué intereses— cuando fui ministra. En ninguno de los casos investigados en una auditoría sumaria —para la que di todas las facilidades—, encontraron actos de nepotismo. Le digo al señor Mera que yo no cometí actos de nepotismo, y lo voy a emplazar a que pruebe lo que acaba de decir.

Finalmente, quiero indicar que cuando nosotros entramos al gobierno no obramos como lo están haciendo —y tengo testigos que así lo van a acreditar— los que han ocupado casi el 50% de los gobiernos regionales. En dichas instituciones, ha habido una razia, han sido sacados todos los trabajadores, incluidos aquellos calificados y técnicos que nosotros dejamos porque eran producti-

vos. Existen miles de quejas, pero ¿quién habla sobre eso?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Diez Canseco Cisneros, ¿usted prefiere intervenir en este momento o ser el primero en hacer uso de la palabra en la tarde?

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Como usted desee, señor Presidente, yo no tengo ningún problema en exponer mi punto de vista cuando usted disponga.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Como usted me da la posibilidad de decidir, yo prefiero que intervenga en la tarde a fin de pasar a debatir otros puntos de la agenda, pues así lo acordamos al inicio de la sesión.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Bustamante Coronado.



**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Presidente, la cuestión de orden que quiero plantear es sobre el Proyecto de Ley General de Educación. Todos sabemos que es un proyecto importante; no lo podemos postergar y postergar.

El proyecto de ley de las trabajadoras del hogar también es importante. Hay proyectos de ley importantes que se tienen que debatir aquí.

Pido que este Congreso acuerde que nos dediquemos exclusivamente a debatir el Proyecto de la Ley General de Educación, porque los maestros y la niñez del país lo necesitan. No podemos seguir postergando este debate; lo hemos hecho casi todo el mes de abril, y ya estamos a la mitad de mayo. ¿Qué estamos esperando?, ¿que haya una huelga de maestros, vengan a tocar las rejas del Congreso y después digan que no aprobamos el proyecto si ellos no lo exigen? Presidente, tenemos que demostrar que estamos trabajando.

Presidente, pido, en aras de la educación, si realmente nos identificamos con nuestra patria y sus necesidades, que nos dediquemos exclusivamente a debatir unos, dos o tres días la Ley General de Educación.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, la agenda la fija el Consejo Directivo, no el Presidente del Congreso; y el Consejo Directivo estableció que, como hay muchos proyectos y el proyecto de la ley de educa-

ción requiere un debate reflexivo, se avance con el debate de esta materia y siempre se haga intervalos en los que se trataran otros temas.

Todavía hay doce congresistas inscritos en la lista de oradores, por lo que pensamos que la pausa que realizaremos en el debate del proyecto de la ley de educación servirá para que la Comisión de Educación, como lo anunció al comienzo, introduzca algunas modificaciones y traiga un texto que las exprese.

Hay que tener en cuenta de que si se suspendiese el debate de los otros puntos de la agenda y nos concentrásemos únicamente en el proyecto de la Comisión de Educación, pasarían para la próxima semana más de 19 asuntos diferentes que podrían ser abordados.

Por otro lado, la cantidad de personas inscritas en la lista de oradores demuestra que todavía hay congresistas que quieren participar en este debate, por eso se acordó suspender al mediodía la discusión del proyecto de la ley de educación. Aún no se ha concordado lo suficiente como para votar, y a veces, los intermedios permiten que la comisión vaya recibiendo sugerencias.

Puede intervenir, señora Cabanillas Bustamante.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE DE LLANOS (PAP).**— Señor Presidente, quiero contribuir transmitiendo una información, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Educación.

Tengo en mis manos un documento que me ha proporcionado el señor Ministro de Educación con el título: "Pronunciamento del Ministerio de Educación ante la discusión de la Ley General de Educación en el Congreso de la República". En este documento están incorporadas más de 20 observaciones, comentarios, sugerencias, que creo lícito y procedente que la comisión las debata, para que luego traiga aquí una fórmula, concertada o no. En todo caso, se tiene que analizar este pronunciamento, que puede contribuir a acelerar el debate y darle orden. Además, no podemos debatir sin tomar en cuenta lo que opina el ministerio del sector, cuya ley general estamos tratando aquí.

Entonces, solicito que trabajemos este documento en la Comisión de Educación, y traigamos al Pleno un texto definido.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se va a repartir el pronunciamento que acaba

de emitir el Ministerio de Educación sobre la materia de este debate, a fin de que todos los congresistas lo puedan estudiar.

Congresista Bustamante Coronado, tenga la certeza de que todo el Congreso quiere que este proyecto de ley sea aprobado pronto y que nuestros esfuerzos están dirigidos hacia ello; pero se necesita recoger los insumos que la Asamblea está proporcionando y los que provienen de los trabajos que la comisión realiza.

Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**—Presidente, quiero agregar a lo dicho por la congresista Cabanillas que, naturalmente, el Ministerio de Educación ha dado propuestas importantes para este proyecto. Sus aportes no son recientes,

sino de varios meses atrás, y nos los proporcionó en diferentes consultas que hemos realizado al señor ministro y sus asesores. De las últimas propuestas que ha dado, muchas han sido recogidas, como bien ha indicado la congresista Cabanillas, y lógico es que se repartan, como se está haciendo en este momento. Los congresistas verán que en el texto sustitutorio van a estar incorporadas la gran mayoría de estas propuestas.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—Voy a leer la lista de oradores para la siguiente sesión en que se debatirá el Proyecto de Ley General de Educación.

Este será el orden en que los congresistas harán uso de la palabra: Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Higuchi Miyagawa, Llique Ventura, Negreiros Criado, Raza Urbina, Moyano Delgado, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Santa María del Águila, Chávez Trujillo, Vargas Gálvez de Benavides, Morales Castillo.

**Se suspende el tratamiento de la fórmula sustitutoria materia de debate, contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, por la que se propone la Ley de las Trabajadoras al Servicio del Hogar, con el fin de que el presidente de dicha comisión y los presidentes de las Comisiones de la Mujer y Desarrollo Social y de Seguridad Social coordinen un texto de consenso**

### El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo, por unanimidad, con una fórmula sustitutoria sobre los Proyectos de Ley Núms. 349, 1437, 2195, 2799, 3017/2001-CR; y 3994, 4006, 4196, 4396, 4505, 5224 y 5391/2002-CR, por la que se propone la Ley de las Trabajadoras al Servicio del Hogar; al respecto la Comisión de la Mujer y Desarrollo social presenta un dictamen unánime y la Comisión de Seguridad Social, un dictamen por mayoría. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**—Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Trabajo para sustentar el dictamen de su comisión.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**—Señor Presidente: En nombre de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República, vengo a sustentar el Proyecto de Ley de las Trabajadoras al Servicio del Hogar,

el mismo que fue aprobado por unanimidad en noviembre de 2002 en la comisión que me honro en presidir.

Empiezo complacido de que hoy se haya consignado en la agenda este proyecto a favor de cientos de miles de peruanas, que de día y de noche, durante tantas décadas, han venido cooperando en el sostenimiento moral y social de las familias peruanas, muchas veces en condiciones de esclavitud, maltrato y discriminación laboral.

Ciertamente, la mujer peruana, sobre todo la del ande y de la selva, no ha tenido otra oportunidad para sostener su hogar que cultivar sus tierras, y cuando esto no le ha servido, ha tenido que emigrar a las ciudades para conseguir trabajo en un hogar y acomodarse para cumplir nuevas tareas con nuevas familias, con nuevos hogares; pero lo más triste de la denodada y ardua labor de la mujer trabajadora del hogar es que han sido estigmatizadas por décadas como las cholas, las sirvientas, las natachas, ni qué hablar de la humillación moral y sexual de las cuales han sido víctimas y aún lo siguen siendo. No quisiera referirme tampoco a las gratificaciones, vacaciones, jornadas laborales de ocho horas, porque ellas jamás las han tenido.

Señor Presidente, se ha alegado muchas veces que el vínculo empleada-patrona no es una relación laboral; pero en la Comisión de Trabajo pensamos lo siguiente: cómo no va a ser una relación

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



laboral si existe subordinación, exceso en la jornada laboral, obediencia en el desempeño de una función; entonces, existen los elementos constitutivos de una relación laboral típica.

Quiero referirme a ciertas relaciones especialísimas en las que la trabajadora muchas veces se vuelve parte de la familia y, por lo tanto, ya no se le considera una empleada. Creo que esto no puede ser un medio ni una causa para discriminar sus derechos. Necesitamos una norma especial que garantice los derechos de las trabajadoras, sobre todo los derechos de salud y educación...

Presidente, le solicito, por favor, que pida a los colegas parlamentarios que guarden silencio y presten atención, porque no puedo seguir exponiendo en estas circunstancias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores parlamentarios, la Mesa, atendiendo la solicitud de nuestro colega Almerí Veramendi, les pide que suspendan las conversaciones en el Hemiciclo.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidente, hoy es un día muy especial porque vamos a reivindicar a cientos de miles de peruanas, mujeres, adolescentes y niñas que trabajan de empleadas del hogar.

Pienso que este gobierno y este Congreso están haciendo bien en abordar temas tan importantes y necesarios, reivindicativos en lo laboral y en lo social. Hoy vamos a tomar el toro por las astas, y vamos a aprobar un proyecto de ley...

Presidente, el congresista Ayaipoma me pide una interrupción, se la concederé al final de mi intervención.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— De acuerdo.

Quiero aprovechar para pedir a los colegas que si se encuentran al lado de un parlamentario que está haciendo uso de la palabra, eviten usar el teléfono, porque perturban el desarrollo de la exposición del orador.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Gracias nuevamente, Presidente. Parece que el tema de las trabajadoras del hogar no les interesa a muchas personas.

La primera norma sobre este tema fue un decreto supremo de los años setenta. En 1994, en el

gobierno de Fujimori, se pretendió aprobar una ley para este segmento laboral; pero fue rechazada sin sustento alguno y guardada en el baúl del olvido, como tantos buenos proyectos que seguramente todavía están en este Congreso.

Como están la cosas, y con normas dispersas sin categoría de ley, las trabajadoras del hogar no tienen mecanismos que puedan usar en su defensa, por ejemplo ante sus empleadores; por eso se reportan día a día en todo el país abusos, maltratos sexuales, abusos psicológicos. Creo que todos los peruanos que tenemos información conocemos esto.

Señor Presidente, si todo esto es así, me pregunto cuál es la causa para no darles una ley a las trabajadoras del hogar. ¿Acaso ellas no son un soporte para tantos hombres y mujeres que trabajan o estudian y que dejan sus hogares y familias a su cuidado?, ¿acaso aquí no hay lideresas que han llegado hasta donde están porque tienen una empleada en el hogar que cuida de su familia y realiza los quehaceres cotidianos del hogar?

Me pregunto si es un derecho hacer de una injusta costumbre una razón. ¿Acaso los pueblos no se corrigen y se liberan de esos malos hábitos? La historia nos enseña que hay que cambiar y enmendar los errores del pasado con la nueva realidad.

Señor Presidente, sería mezquino ir en contra de la propuesta de este proyecto de ley, sería pretender mantener conceptos decimonónicos que ya han sido superados. Aquí, muchos creemos que hoy se aprobará esta propuesta de ley, quizá mejorada, pero se aprobará en su esencia.

Voy a señalar los aspectos más puntuales del proyecto de ley...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, me preocupa que recién va a exponer el contenido del proyecto de ley, porque en total son tres los presidentes de comisión que harán el uso de la palabra, además van a intervenir dos autores de proyecto que tienen cierta preferencia.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Señor Presidente, solamente señalaré los puntos centrales.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Le recuerdo que los otros presidentes de comisión van a solicitar el mismo tiempo que usted

emplee. En el curso del debate, usted tendrá la oportunidad de intervenir, por lo que le invoco que resuma.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Señor Presidente, le agradezco su comprensión.

En el proyecto se propone que la remuneración sea fijada de acuerdo a las modalidades de trabajo: si es cama adentro, la remuneración será señalada por libre acuerdo de las partes, y si es cama afuera, sobre la remuneración mínima de ley.

En lo que atañe a la terminación del contrato, el proyecto sostiene que, por la naturaleza de confianza del trabajo, el empleador podrá separar del empleo al trabajador sin expresión de causa, dándole un preaviso de 15 días o pagándole una indemnización ascendente a una remuneración mensual, como se hace en otros países.

En lo referente al trabajo en días feriados, se le reconoce todos los días feriados señalados para los trabajadores sujetos a la actividad privada, quedando al acuerdo de las partes el poder compensar el día de descanso trabajado mediante el pago de una sobretasa equivalente al 50% de la remuneración adicional a la remuneración de un día.

Respecto a las gratificaciones, se le reconoce el derecho a percibir dos gratificaciones al año, una por Fiestas Patrias y otra por Navidad, equivalente cada una al 50% de la remuneración mensual. Se deja a salvo también para el acuerdo de las partes el pago de dichas gratificaciones de manera disgregada en la remuneración mensual.

Un aspecto de suma importancia a relevar es el artículo sobre educación en el cual se dispone que las trabajadoras al servicio del hogar tienen derecho a la educación; por consiguiente, el empleador deberá brindarle las facilidades del caso para que la trabajadora pueda estudiar con normalidad, claro está, sin alterar el normal cumplimiento de sus funciones como trabajadora y siempre y cuando labore bajo la modalidad de cama adentro.

En lo concerniente al derecho de seguridad social, cabe señalar que actualmente las trabajadoras del hogar gozan del seguro de salud y de pensiones. Lo que este proyecto plantea en este aspecto es precisar que las trabajadoras del hogar pueden optar por el Sistema Nacional de Pensiones o por alguna entidad del Sistema Privado

de Pensiones, conforme a lo que señala la actual Constitución del Estado. Estas son, en suma, las propuestas para regular las relaciones entre las trabajadoras del hogar y sus empleadoras.

Hemos tenido mucho cuidado en la elaboración de un proyecto de ley flexible, simple, que no complique la relación laboral de estas personas, sino que busque un equilibrio para que la familia empleadora no tenga una carga desmedida dentro de su presupuesto y entienda que estas mujeres son personas, que tienen derecho a ser tratadas con dignidad. Lo que diferencia a los seres humanos de las cosas es la dignidad, que no puede ser cuantificada, menos aún en una jornada laboral o en una cantidad de dinero.

Finalmente, quiero decir que no se debe ver nunca más a una mujer trabajadora del hogar como la sirvienta de la casa, sino como una trabajadora que tiene derechos y valores; por lo tanto, la empleadora y los miembros de la familia deben respetar su trabajo y sujetarse a las reglas que esta norma dispone.

Por estos considerandos, pido al ilustre pleno del Congreso de la República —en el que la mayoría son provincianos— que hoy se apruebe este proyecto de ley, que es una propuesta justa y reivindicativa para esta gran cantidad de trabajadoras del país.

Gracias, Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista Ayaipoma Alvarado, ¿qué le parece si lo anoto en la lista de oradores?

En vista de que usted considera urgente su intervención, tiene el uso de la palabra.



**El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).**— Señor Presidente, no es urgente; solamente quiero señalar que el 27 de julio de 2001 presenté el Proyecto de Ley N.º 101/2001-CR, que también está relacionado con las trabajadoras del hogar, pues se refiere a la inspección del Ministerio de Trabajo a las agencias de empleo que colocan a las trabajadoras del hogar. Por consiguiente, solicito al presidente de la Comisión de Trabajo que se acumule dentro del dictamen el mencionado proyecto.

Muchas gracias, eso es todo.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Seguramente, su pedido va a ser atendido inmediatamente.

Señores congresistas, con la subscripción de la congresista Núñez Dávila del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, los tres dictámenes presentados cuentan con unanimidad.

Por consiguiente, de acuerdo con el Reglamento, cada bancada tendría dos minutos para expresar sus puntos de vista; sin embargo, por la cantidad de inscritos en la lista de oradores, esto va a ser un poco difícil de cumplir.

Entonces, congresistas, después de que intervengan los presidentes de comisión y los autores de los proyectos, que son varios, voy a consultarles si mantenemos los dos minutos por bancada, porque no tiene sentido que el presidente indique que cada bancada tiene dos minutos para exponer cuando hay 20 oradores inscritos.

Tiene la palabra el señor Diez Canseco Cisneros, quien va a plantear una cuestión de orden, a pesar de que todavía no hacen uso de la palabra dos presidentes de comisión.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Señor Presidente, seré breve. Usted tiene razón cuando señala que los dictámenes de las comisiones han sido aprobados por unanimidad, pero creo que es un error no considerar que los dictámenes son distintos. ¿Qué utilidad tiene que los tres dictámenes sean unánimes si tienen diferencias entre sí?

Entonces, creo que no es aplicable el planteamiento de que se realice una intervención de dos minutos por bancada, porque los dictámenes tienen, en algunos casos, diferencias significativas.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Diez Canseco Cisneros, eso es parte de lo que vamos a tratar más adelante.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).**— Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Los presidentes de las Comisiones de la Mujer y Desarrollo Social y de Seguridad Social nos van a ayudar a decidir mejor si nos indican cuáles son las diferencias entre los dictámenes.

Pido a la señora León Flores y al señor Barrón Cebrenos —que está hablando por teléfono— que

precisen sus diferencias porque el proyecto que se va a votar primero será el de la Comisión de trabajo.

Tiene la palabra la señora León Flores.



**La señora LEÓN FLORES (PAP).**— Presidente: En calidad de presidenta de la Comisión de la Mujer y autora de uno de los proyectos de ley sobre trabajadoras del hogar, debo señalar que este proyecto es la respuesta a la pública y preocupante realidad de nuestra sociedad y resultado oportuno del trabajo del Congreso sobre las iniciativas legislativas de mis colegas congresistas Ántero Flores-Araoz, Javier Diez Canseco, Gonzalo Jiménez, Dora Núñez, Judith De la Mata, Carlos Almerí, Mercedes Cabanillas, Luis Gonzales Reinoso y Jorge Mera.

Señor Presidente, el congresista Carlos Almerí, en calidad de presidente de la Comisión de Trabajo, ha abordado en su exposición los lineamientos generales y algunos detalles de la fórmula legal acerca de las trabajadoras del hogar propuesta en el dictamen aprobado por la comisión que preside.

Señor Presidente, permítame dar algunos alcances sobre el dictamen elaborado por la Comisión de la Mujer, que coincide en gran parte con el dictamen sustentado por mi colega congresista; solo difieren en algunos aspectos que más adelante puntualizaré.

Estoy segura de que llegaremos a un acuerdo en aras de la reivindicación de los derechos laborales de este sector, que debería gozar de todas las prerrogativas de hecho y derecho para el ejercicio ciudadano y contar con la obligación del Estado de reconocer y proteger sus derechos como trabajadoras.

Sin embargo, las trabajadoras del hogar constituyen aún uno de los sectores más marginados y desprotegidos, son víctimas de discriminación y abuso. No se respetan sus derechos sociales y laborales básicos, contraviniendo las normas internacionales. Por ejemplo, no se aplican los principios adoptados en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los cuales establecen el respeto a la igualdad, inviolabilidad, autonomía y dignidad de las personas. Tampoco se aplican los Convenios Núms. 102, 111, 122, 156 de la Organización Internacional de Trabajo, los cuales versan sobre el establecimiento de las normas mínimas

para la seguridad social, la discriminación en el empleo, política de empleo y trabajadoras con responsabilidades familiares, respectivamente.

Señor Presidente, por su intermedio, pido respeto a los colegas congresistas y que presten atención a la exposición, a fin de que cuando intervengan den aportes al proyecto, porque, después, cuando quieran aportan, van a señalar cuestiones que estarán fuera de lugar. Nosotros queremos aportes que realmente sirvan para que las trabajadoras del hogar cuenten con una ley.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Atendiendo la solicitud de la señora congresista, pido a nuestros colegas que eviten conversar para no interferir con la exposición y presten atención.



**La señora LEÓN FLORES (PAP).**— Señor Presidente, el último censo nacional arrojó que el número de trabajadores del hogar ascendía a 256 mil 836 y los empleadores de trabajadores del hogar que se encontraban inscritos en el Instituto Peruano de Seguridad Social, hoy Essalud,

eran un total de 100 mil 785, una cantidad considerablemente inferior al número de trabajadores. Esto demuestra que un número determinado de trabajadores se encuentran desamparados respecto de sus derechos laborales y previsionales.

En el año de 1995, según datos otorgados por el Ministerio de Trabajo, los trabajadores del hogar llegan a un número de 235 mil en todo el territorio nacional.

Por los motivos expuestos, la Comisión de la Mujer también ha dictaminado favorablemente los proyectos de ley presentados sobre esta materia. La comisión ha teniendo en cuenta que una de las pocas categorías ocupacionales donde la demanda supera a la oferta es el trabajo doméstico, por lo que ha establecido los lineamientos para reconocer determinados derechos que les otorgue a los trabajadores protección jurídica, económica y social, sin reducir el empleo ni limitar la libertad de contratación al empleador.

Como sostuve anteriormente, la fórmula legal propuesta por la Comisión de la Mujer coincide en muchos aspectos con lo propuesto por la Comisión de Trabajo, excepto en tres puntos fundamentales, que precisaré a continuación.

La Comisión de Trabajo propone que el monto de la remuneración de los trabajadores que labo-

ren bajo la modalidad cama adentro será por acuerdo libre de las partes; para los trabajadores bajo la modalidad cama afuera, el monto de su remuneración será no menor a una remuneración mínima vital. Respecto a este punto, la Comisión de la Mujer plantea que el monto de la remuneración de los trabajadores al servicio del hogar, cualquiera sea la modalidad en que laboren, debe ser fijada por acuerdo libre de las partes, ya que si bien es cierto estamos en la necesidad de buscar vías que mejoren las condiciones de trabajo de este sector de la población, también es cierto que para la aplicación de medidas económicas se debe tener en cuenta la opinión de las partes involucradas.

Actualmente, la remuneración de los trabajadores del hogar, dadas las condiciones económicas y sociales de nuestra sociedad y sus características especiales, se determina de acuerdo al mercado laboral, es decir, las mismas partes son quienes fijan de común acuerdo el monto y forma de pago de la remuneración, por lo cual la norma vigente no establece si el trabajador debe ganar o no la remuneración mínima vital, máxime si en la mayoría de casos las partes consideran componentes salariales en especie aquellos bienes que son proporcionados, lo que los hace deducibles de cualquier retribución que el trabajador podría percibir, previo establecimiento de su justo precio.

Además hay que tener en cuenta que, en la legislación vigente, dentro de la remuneración que el trabajador tiene derecho a percibir está el sueldo básico acordado por las partes, que se encuentra afecto a los aportes a la seguridad social y algunas otras cargas adicionales, como el impuesto a la renta y el monto por movilidad.

Para culminar con este punto, debo señalar que, en nuestra realidad económica y social, establecer una remuneración mínima vital mensual a favor de los trabajadores del hogar no mejoraría su situación; por el contrario la perjudicaría, pues propulsaría la informalidad de dicha relación laboral en detrimento de mejoras en las condiciones laborales o reduciría los puestos de trabajo.

El segundo punto en que difieren los dictámenes es la compensación por tiempo de servicios. La Comisión de Trabajo propone que la compensación por tiempo de servicios equivalga al 50% de la remuneración mensual o de 15 días por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente. La Comisión de la Mujer difiere y propone que la compensación por tiempo de servicios debe establecerse conforme al

procedimiento de cálculo establecido por el Decreto Legislativo N.º 650, pues considera que el sistema de pago de la CTS para estos trabajadores, en nuestra legislación, es ínfimo.

Respecto al trabajo en días feriados, la Comisión de Trabajo propone el pago de una sobretasa equivalente al 50% de la remuneración de un día cuando el trabajador labore dichos días. La Comisión de la Mujer discrepa en este punto y propone el pago de una sobretasa equivalente al 100% de la remuneración de un día cuando el trabajador labore en días feriados.

En cuanto a los demás puntos, la comisión que presido coincide con la Comisión de Trabajo. Sin embargo, debo precisar que el régimen laboral de las trabajadoras del hogar es un régimen especial. El servicio doméstico se presta en función de un contrato de trabajo por el cual una persona presta servicios o desarrolla tareas propias del hogar en beneficio de una persona o un grupo familiar, con alojamiento o sin él, a cambio de una remuneración, sin que ello genere beneficios económicos para el empleador, constituyéndose la existencia de elementos esenciales del contrato de trabajo, tales como la prestación personal de servicios, pago de remuneración, subordinación y dependencia.

Igualmente debo indicar que encontramos otros elementos que distinguen este régimen del régimen común, como son la ausencia de lucro, que implica la ausencia del incremento patrimonial o beneficio económico directo por parte del empleador o patrón; la necesidad personal que apunta a la elaboración, preparación y desarrollo de productos y actividades destinadas a la satisfacción de necesidades personales; la convivencia, elemento que es producto de la contratación del trabajador para todo el servicio, en la que no se especifica ni prioriza ninguna de las funciones que se han de realizar, y que no sería posible si el trabajador no habitara en la casa de su empleador; y la confianza, puesto que la relación de trabajo se realiza en el seno del hogar, existe un grado de confianza mutua que permite una relación armoniosa entre el empleador y la trabajadora.

Hago esta precisión ya que en muchas de las iniciativas legislativas presentadas sobre el tema se busca equiparar este régimen, que es un régimen especial por las características expuestas, con el régimen de la actividad privada, estableciendo figuras como la indemnización por despido arbitrario, el período de prueba y otras más.

Señor Presidente, todas las instituciones consultadas, como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Colegio de Abogados de Lima han coincidido plenamente en la elaboración de una ley de la trabajadora del hogar siempre y cuando esta ley esté acorde con nuestra realidad económica, social y la de los empleadores, que no solo son empresarios, también son maestros de escuela, profesionales, comerciantes, artesanos, trabajadores informales y todos aquellos que necesitan una persona que brinde un servicio en el hogar.

Por estas consideraciones, en nombre de los derechos de los trabajadores del hogar, de la justicia y dignidad, pido al Pleno del Congreso la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Barrón Cebreros, reitero mi pedido en el sentido de que nos ayude explicando cuáles son las diferencias entre el proyecto presentado por la comisión que usted preside y los otros proyectos. Dada su experiencia parlamentaria, no le será difícil.



**El señor BARRÓN CEBREROS (UN).**— Presidente: Voy a acoger su sugerencia porque creo que el mayor homenaje que podemos hacer es aprobar este proyecto de ley prontamente, que el debate sea lo más breve posible y el voto sea lo más rápido que se pueda.

La comisión que presido aprobó por unanimidad el dictamen que ha presentado. Lo que ocurrió fue que inadvertidamente el dictamen no llevaba la firma de la doctora Dora Núñez, pero ella ya lo firmó. En consecuencia, como los tres dictámenes fueron aprobados por unanimidad, se puede aplicar el artículo 55.º del Reglamento, segundo párrafo del inciso b), en virtud del cual, después de que los tres presidentes de comisión concluyan sus intervenciones, usted, señor Presidente, si lo cree conveniente, puede otorgar dos minutos a cada grupo parlamentario para que exponga su posición, luego se procede al voto, y con eso hemos contribuido bastante al debate.

Presidente, desde el decreto subprefectural expedido por la Prefectura de Lima el 7 de mayo de 1901 hasta el día de hoy, ha corrido mucha agua bajo los puentes en materia legislativa sobre las trabajadoras del hogar. Nuestro dictamen concuer-

da con el de la Comisión de Trabajo y con el de la Comisión de la Mujer.

Tan solo quiero aclarar, con modestia, que la redacción de nuestro artículo 1.º es superior que la del artículo 24.º preparado por la Comisión de Trabajo. He consultado con la experta en esta materia la doctora Martha Hildebrandt y ella me ha ratificado lo que pensaba: Si se coloca "las trabajadoras del hogar", se excluye a todos los varones que también hacen la misma función, de modo que o se coloca "las trabajadoras y los trabajadores" o se coloca los trabajadores, que es genérico y, conforme me ha ratificado la experta número uno del Perú en esta materia, engloba tanto a varones como a damas. Señalo esta sugerencia para que la Comisión de Trabajo, que es la comisión principal, tenga a bien acogerla.

Las cifras que ha proporcionado la congresista Rosa León son tremendas, pero estamos atrasados en materia de estadística, por lo que todo hace suponer que dichas cifras, que corresponden a los años 1993-1995 e indican que un cuarto de millón de personas laboran de trabajadores del hogar, han sido sobrepasadas.

Las estadísticas que hoy se manejan —a base simplemente de un arqueo, porque no hay forma de conocer las cifras exactas sin un censo reciente— señalan que los varones y damas que trabajan en el hogar sobrepasan largamente las 350 mil personas, y la mayoría de ellas, como ha señalado claramente la doctora León, lo hace en condición informal. Por eso, dentro del proyecto de ley que hemos dictaminado se ha incluido la fiscalización, que esperamos que la Comisión de Trabajo acoja. Ahí se encuentra la llave que abre el futuro para que se formalice absolutamente todo lo que concierne a la seguridad social y a las leyes laborales.

Presidente, nada haríamos dando hoy hermosas normas, como ya las ha propuesto la Comisión de Trabajo, si no hay fiscalización. Debemos disponer que, así como hoy un revisor del Ministerio de Trabajo puede tocar la puerta de cualquier empresa —desde las mayores hasta las microempresas— para pedir que le muestren el libro de planillas, se pueda tocar la puerta de cualquier casa, elegida por muestreo, para pedir a sus dueños que muestren la inscripción que han hecho de los trabajadores del hogar que laboran allí —de quien abrió la puerta, por ejemplo— y averiguar si se cumple con las leyes sociales, si los trabajadores están inscritos en el Sistema Privado de Pensiones o en el sistema público, cuál su horario de trabajo, cuál es su remuneración, cuando son sus descansos, etcétera.

Esta ley sería papel mojado si no permitimos una eficaz fiscalización por parte del Ministerio de Trabajo, a fin de que todos los peruanos, incluyendo a las trabajadoras del hogar, tengamos derecho a gozar de los beneficios laborales que hoy detentan tres millones y medio de trabajadores que están formalmente adscritos.

Sé que este proyecto de ley es ingrato, incómodo, disgusta a algunos sectores de Lima: La Molina, Surco, Miraflores, San Isidro, entre otros. Algunas familias que nos ven por la televisión o nos verán en el noticiero se van a sentir incómodas: lo siento, pero el progreso es para todos sin excepción. Aunque algunas damas pitucas puedan incomodarse con este proyecto de ley —hace escasos minutos recibí llamadas a mi escaño de amigas o de gente que se queja de que estamos soliviantando a la población: ¡qué se van a crear las empleadas del hogar con esta ley!—, el Congreso tiene la obligación de aprobar una norma que nos ponga en la vanguardia en materia laboral y de seguridad social, de protección laboral a los trabajadores del hogar.

Por eso, Presidente, la Comisión de Seguridad Social está a favor del proyecto de ley.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señores congresistas, los tres proyectos fueron aprobados por unanimidad y, como lo advirtió el señor Diez Canseco Cisneros, los tres proyectos son diferentes. Claro, nosotros tenemos que votar primero el proyecto presentado por la Comisión de Trabajo, pero lo ideal sería que las tres comisiones se reúnan en el intermedio y trabajen una propuesta, a fin de que no nos den la enorme tarea de que 118 congresistas concuerden tres posiciones, que deberían ser concordadas entre cuatro o cinco personas.

Esto no quiere decir que se suspende el debate; los congresistas inscritos en la lista de oradores van a poder expresar sus puntos de vista hasta las 13 horas aproximadamente y continuarán en la tarde.

Por otro lado, si se contase con la asistencia necesaria en la Sala, se procedería a realizar la segunda votación del proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades. Será solo votación, no habrá debate.

Hay seis inscritos en la lista de oradores, entre ellos los autores de proyectos tienen preferencia. Considerando lo que acabo de exponer, pido a los

oradores que tengan la gentileza de resumir sus puntos de vista.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Presidente: Tenemos el objetivo de que se apruebe una ley para los trabajadores del hogar desde hace casi diez años, durante muchos de los cuales realizamos un esfuerzo solitario. Comenzamos presentando un proyecto de ley sobre el particular en 1994, el cual hicimos con la colaboración de tres personas a quienes quiero rendir homenaje: Adelinda Díaz Uriarte y Paulina Luza, del Centro de Capacitación de Trabajadoras del Hogar, y Victoria Reyes, del Instituto de Promoción y Formación de Trabajadoras del Hogar. Sin el trabajo de ellas, no hubiera sido posible la presentación de proyecto alguno. Ellas, durante esos casi 10 años, han permanecido en su trincheras para sacar adelante la ley.

En 1996 se aprobó el primer proyecto de ley sobre esta materia. El autor del proyecto quiso que los trabajadores del hogar adquirieran progresivamente iguales derechos que el resto de trabajadores del país; pero la Comisión de Trabajo de ese entonces fue muchísimo más allá de lo que el proyecto de ley había señalado; luego, el Pleno fue el festival de los derechos. Se quiso dar de frente a los trabajadores de una labor atípica, diferente, que no se realiza en una fábrica o una oficina, iguales derechos que los demás trabajadores. No se comprendió la tipicidad del trabajo al servicio del hogar, en el cual los trabajadores prácticamente forman parte de la familia. ¿Qué pasó, entonces? El deseo de lograr una igualdad de derechos casi absoluta terminó en que el Presidente y el ministro de aquella época —a quien incluso le pusimos la *chapa* de Michael Jackson— observaron la autografía de ley.

Posteriormente, año tras año, seguimos presentado proyectos de ley similares, pero nadie quería dictaminar los proyectos, o cuando se dictaminaban, se encarpaban, se dejaban en el archivo y no llegaban al Pleno. Ha costado cerca de 10 años que esto pueda llegar a ser realidad.

Señor Presidente, quiero saludar a los congresistas que se han sumado a este esfuerzo, que lo han hecho con gran capacidad y gran sentido social: Javier Diez Canseco; Gonzalo Jiménez; Dora Núñez; Judith de la Mata; el presidente de la Comisión de Trabajo, Carlos Almerí; Mercedes

Cabanillas, que ha batallado permanentemente por este tema; Luis Gonzales Reinoso; Jorge Mera; Xavier Barrón; Rosa León. Este es un esfuerzo colectivo, no hay un solo autor, son muchas las personas que han buscado que este proyecto se haga realidad.

Hay que entender la atipicidad de la labor en debate y que la meta es llegar a la igualdad de derechos entre todos los trabajadores; pero dicha meta no se puede alcanzar con una sola ley, hay que intentar alcanzarla progresivamente. Creo que este proyecto puede ser un buen primer escalón. En la década de los años cincuenta comenzó la legislación sobre los trabajadores del hogar con mucha timidez; la última disposición fue emitida hace aproximadamente un cuarto de siglo, en 1980, y hay que seguir *aggiornandonos* para alcanzar la meta de la igualdad progresivamente.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, hay seis autores de proyecto y otros ocho congresistas inscritos. Le pido que nos ayude para que todos puedan hacer uso de la palabra.

**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Lo estoy ayudando, Presidente; estoy dando el marco conceptual para no caer en los mismos errores en que se incurrieron en 1996. Esos errores determinaron que este tema se postergue durante siete u ocho años.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, esos errores se encuentran en el dictamen.

**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— No, señor, algunos siguen.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Entonces, me está usted ayudando en parte nomás.

**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— No, señor, quiero ayudarlo muchísimo más, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Gracias.

**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Gracias, Presidente. Voy a pasar a tratar el articulado del proyecto de ley.

En el artículo titulado "Definición", no solo se debe señalar que las trabajadoras del hogar efectúan

las labores de aseo, cocina, asistencia, cuidado de niños y demás propias de la conservación del hogar, sino tiene que adicionarse similares y complementarias, y agregarse, además, un precepto claro: que se realice una labor diaria de más de cuatro horas. Si el trabajador no realiza una labor de cuatro horas diarias, no podrá estar considerado en esta ley.

Un trabajador que hace trabajos de lavandería, limpiado de lunas o limpiado de pisos y va una vez o dos veces por semana a un hogar no podría estar considerado en esta ley; por eso, hay que señalar lo de las cuatro horas diarias como mínimo.

Señor Presidente, en el artículo 4.º, se señala que el período de prueba es de 15 días, pero luego se indica que puede hacerse extensible hasta 30 días naturales. Lo lógico, si lo van a hacer extensible, es que se indique de una vez que el período de prueba es de 30 días, porque si no, ¿quién lo hace extensible?, ¿cómo se prueba que se hizo extensible? Esta dualidad crea un problema. Basta con señalar que el período de prueba consta de 30 días y en este punto ya habría un criterio uniforme.

Sobre el pago de la remuneración, se señala que se realizará por períodos mensuales; debe indicarse que se hará por períodos que no sean mayores a un mes, porque en esto hay variadas costumbres. Los usos y costumbres cambian de acuerdo a los hogares, en algunos el pago es mensual y en otros semanal o quincenal. Pongamos un límite de periodicidad que no sea mayor a un mes y dejemos que las partes pacten libremente, que el pago pueda ser semanal o quincenal o en cualquier otro lapso que no exceda un mes.

También se indica que la trabajadora del hogar deberá extender constancia de los pagos que recibe. Yo creo que, por el carácter atípico de este trabajo, basta con algo sencillo: un cuaderno en el que se ponga la firma o la huella como recibo, después de la cantidad y el período.

Señor Presidente, en el tema de la remuneración, se señala que esta no será menor a una remuneración mínima vital o a la señalada por acuerdo libre de las partes. Yo en esto soy clarísimo: tiene que ser por acuerdo de las partes. Los trabajadores del hogar no solamente laboran en embajadas pudientes, también lo hacen en hogares muy humildes, muy modestos en los que a veces el jefe del hogar solo recibe una remuneración mínima, pero necesita un trabajador del hogar, que muchas veces es un pariente o un alle-

gado, que por una cantidad menor le cubre las necesidades del hogar, mientras que él o ella salen fuera.

Entonces, establecer la remuneración mínima vital, en vez de ayudar a muchísimos trabajadores del hogar de zonas en las que hay carencias laborales muy fuertes, los va a dejar sin trabajo. Francamente, señor, esto es un exceso, en lugar de ayudarlos, les va a causar un problema.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor Flores-Aráoz Esparza, el Reglamento establece que los autores tienen cinco minutos para exponer; pero a usted se le a concedido ocho minutos y se le va a conceder dos minutos más.



**El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).**— Gracias, señor Presidente. Si es así, ya no voy a ser parlamentario, sino trabajador del hogar, por lo menos me dan más tiempo.

Señor Presidente, creo que al artículo 10.º, sobre la compensación por tiempo de servicios, hay que agregarle "también podrá pagarse al final de cada período anual con carácter cancelatorio". Hemos llegado a la CTS, y propongo el sistema de pago al final del período anual. Ya que muchas veces no se cumplía con este pago, démosle a los trabajadores del hogar la facilidad de recibir dicha compensación anualmente.

Los artículos 16.º, 17.º y 18.º están relacionados también con lo que he dicho sobre la remuneración mínima, que no es conveniente.

En el artículo 19.º, que se refiere a las ocho horas de trabajo, se tiene que indicar que es de trabajo efectivo. No hay que olvidar que el trabajo en el hogar se caracteriza no solo por su atipicidad, sino también por ser discontinuo, ya que hay momentos de descanso y momentos de trabajo. Entonces, el trabajo efectivo es el que no puede exceder la cantidad de horas mencionadas. En este artículo se indica también "pudiendo incluso salir de la residencia o casa-habitación, con conocimiento de su empleador". Señor, las casas de los empleadores no son hoteles. Con ese texto se estaría impidiendo, con un criterio cerrado, que se pueda ejercer una labor de guardianía o cuidado del hogar.

En la cuarta disposición final y complementaria se deroga ciertos decretos supremos y resolucio-



nes supremas. Creo que ahí hay un error, lo que se tiene que señalar es "déjese sin efecto", porque nosotros solo derogamos leyes.

Finalmente, señor, creo que para tener un texto integral habría que repetir el mismo artículo que agregamos en la Ley de Hostigamiento Sexual, para que los trabajadores del hogar sepan que también para ellos es aplicable tal norma. Por eso, pido que ello se agregue.

Señor Presidente, el señor Latorre me pide una interrupción, y con esto termino.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede interrumpir, Señor Latorre López.



**El señor LATORRE LÓPEZ (PP).**— Gracias, señor Presidente; gracias, colega Flores-Áraoz. Solamente quiero puntualizar algunas observaciones y colaborar con algunos aportes.

En realidad, este proyecto es plausible a fin de eliminar esa odiosa discriminación. Hay un punto que se debe tomar en cuenta, inexplicablemente no se considera como causal de terminación intempestiva del contrato de trabajo la apropiación ilícita de bienes del empleador. Creo que es un punto que hay que articular para la seguridad mutua del empleador y del servidor.

Por otro lado, el artículo 9.º del texto sustitutorio, considera causal de terminación intempestiva de contrato de trabajo la concurrencia reiterada en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas; sin embargo, no se puede pensar en sucesivos actos de indisciplina, sobre todo de naturaleza muy peligrosa como embriaguez o drogadicción. Yo creo que a la primera manifestación de este tipo...

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congreso, usted solo pidió una interrupción, nada más.

Congresistas, hay siete autores de proyecto que van a intervenir. Obviamente, todos ellos no van a hacer uso de la palabra esta mañana, pero vamos a avanzar un poco.

Nuestra apreciada colega Paulina Arpasi ha insistido mucho para intervenir esta mañana. Le vamos a dar la palabra a fin de que esté segura que siempre estamos prestos a escucharla.

Tiene la palabra la congresista Arpasi Velásquez.



**La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).**— Señor Presidente: Quiero expresar aquí a los presidentes de las comisiones que olvidaron que soy autora de un proyecto sobre esta materia.

Señor Presidente, me solicita una interrupción el congresista Adolfo Latorre.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congreso Latorre López, que esta vez su interrupción no exceda el minuto, por favor.

**El señor LATORRE LÓPEZ (PP).**— Presidente, simplemente quiero decirle que usted me interrumpió intempestivamente cuando yo estaba hablando, pero, como se trata de Paulina, ya no puedo hablar más.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congreso Latorre López, debe de haber una equivocación, porque yo entendí que el congresista Flores-Araoz Esparza le había concedido a usted una interrupción; pero usted rebasó el tiempo de un minuto establecido para las interrupciones; por eso, me permití interrumpirlo.

Como siempre nos ha ayudado en la Mesa, usted es testigo de los problemas que causan las interrupciones muy largas. Le agradezco su colaboración.

Puede continuar, congresista Arpasi Velásquez.

**La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).**— Presidente, me pide 10 segundos el congresista Almerí.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Puede interrumpir, señor Almerí Veramendi.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, olvidé que la colega Paulina Arpasi, representante del departamento de Puno, es coautora de uno de los proyectos de ley a favor de las trabajadoras del hogar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Por eso, después de esta intervención daré lectu-

ra a la relación de autores que van a hacer uso de la palabra.

Puede continuar, congresista Arpasi Velásquez.



**La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley busca regular la actividad de las trabajadoras del hogar para que tengan los mismos deberes, derechos y beneficios que los trabajadores del sector privado, ya que una de las pocas categorías ocupacionales donde la demanda supera a la oferta es el trabajo doméstico, debiendo remarcar que a la fecha no es de amplio conocimiento. Las normas que regulan la labor de las trabajadoras del hogar no corresponden más a la realidad del país, ya que un gran porcentaje de ellas goza de menos derechos que los demás trabajadores.

¿Quiénes son las trabajadoras del hogar? La mayoría son mujeres de todas las provincias que han venido a Lima para ganar siquiera un pequeño sueldo a fin de mejorar su vida. Muchas no tienen estudios secundarios ni superiores, y son maltratadas —tengo conocimiento de que ellas son muy maltratadas—, se sirven las sobras de la comida o si rompen, por ejemplo, un vaso se les hace pagar. Eso ha sucedido, no digo que ocurra en todos los casos, pero hay que expresar lo que se ha visto.

Por eso, este proyecto de ley es muy importante. Ellas tienen que ser protegidas como cualquier ciudadano porque todos tenemos los mismos derechos. ¡Cuántas veces se ha dicho en este Congreso que no tenemos que marginar a nadie!

A estas trabajadoras se les llama empleadas, en las calles aparecen anuncios "se necesita una muchacha" o "se necesita una empleada", esto todavía existe, no digamos que no. Muchas veces, ellas, como trabajadoras del hogar, se convierten en mamás de reemplazo, entonces por qué no les damos sus derechos y deberes.

Solicito que este Pleno apoye este proyecto de ley para dar un estímulo a las trabajadoras del hogar, porque ellas son mayormente mujeres provincianas. Espero que los colegas congresistas lo apoyen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresistas, están inscritos en la lista de ora-

dores en calidad de autores de proyectos los siguientes congresistas: De la Mata de Puente, Cabanillas Bustamante, Morales Castillo, Núñez Dávila, Diez Canseco Cisneros y Mera Ramírez.

Asimismo, están inscritos como oradores los congresistas: Moyano Delgado, Tait Villacorta, Ramos Loayza, Velásquez Quesquén, Franceza Marabotto, Calderón Castillo, Lescano Ancieta, Risco Montalván.

El señor Requena Oliva es quien está tomando nota.

Entonces, hará uso de la palabra una persona más y suspenderemos este debate hasta la tarde. Vamos a darle la palabra a un integrante del Partido Aprista, pues sus miembros aún no se han expresado.

Tiene la palabra, la congresista De la Mata de Puente, quien fue la primera en inscribirse.



**La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).**— Señor Presidente: Este tema ha sido motivo de preocupación de casi todas las legisladoras, prueba de ello es que han presentado proyectos de ley, alrededor de catorce congresistas de la República.

El proyecto de ley en debate busca dar un marco legal general que regule las labores de las trabajadoras al servicio del hogar. Si bien la Constitución contempla, en el artículo 2.º, el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación de toda índole, en el caso de las trabajadoras del hogar, el marco legal con el que cuentan no es el más adecuado. En muchos casos, el trabajo que desempeñan lo hacen en situación de semiesclavitud, sobre todo en la modalidad cama adentro, porque muchos empleadores, en una actitud abusiva, las hacen trabajar a cualquier hora, sin respetar el descanso al que tienen derecho. Además, no se les reconocen sus derechos adquiridos, como seguridad social, compensación por tiempo de servicios, entre otros.

Según la Constitución, artículo 2.º, inciso 15), toda persona tiene derecho a trabajar libremente sin distinción alguna, entendiéndose que es deber del Estado regular de forma clara y precisa el trabajo doméstico, no solo el realizado por las mujeres sino también el de los varones. Ellos, de igual forma, realizan labores propias de la conservación de una casa-habitación, que no imparten lucro o negocio para el empleador y sus familiares, como

el caso de los mayordomos, jardineros, cocineros, entre otros.

Por ello, considero que el título del proyecto de ley en debate sea ley de los trabajadores al servicio del hogar, como bien lo ha dicho el congresista Ántero Flores-Aráoz.

Por otro lado, es una realidad lamentable que en nuestro país muchos niños se aparten del seno familiar a muy temprana edad para migrar a la capital a fin de educarse y superarse, y que, con este fin, se empleen en labores domésticas, siendo muchas veces sujetos de maltratos físicos, psicológicos y hasta sexuales. Por ello, nosotros, los parlamentarios, tenemos la obligación de legislar a favor de este sector de la población, respetando el interés superior de los niños adolescentes que trabajan en hogares. Desconocer esta realidad sería desconocer sus derechos como personas.

En consecuencia, propongo que, al definirse las labores domésticas en el proyecto de ley del trabajo doméstico, se haga referencia a la prohibición de trabajar para los adolescentes menores de 14 años; asimismo, se debe establecer la prohibición del trabajo familiar no remunerado, porque en estos casos se cometen la mayor cantidad de abusos. Valiéndose del vínculo familiar existente, los familiares hacen trabajar a los niños y adolescentes sin retribución alguna, y lo que es más grave, sin permitirles estudiar.

Con respecto a las jornadas de trabajo, estas deben ser menores para los trabajadores adolescentes por su propia condición. Los trabajadores cuyas edades estén entre 14 y 17 años deberán trabajar máximo cuatro horas diarias y 24 horas semanales, a diferencia de los trabajadores mayores de edad, quienes deberán trabajar máximo ocho horas diarias y 48 horas semanales.

Otra precisión que debe hacerse es acerca de los gastos de transporte. En el caso de que se contrate a un trabajador que resida en provincia o en otra circunscripción, los gastos de transporte los debe asumir el empleador, porque puede ocurrir que el trabajador no pase el período de prueba y no tenga dinero para regresar a su lugar de origen.

Señor Presidente, como hay tres dictámenes con sendas fórmulas sustitutorias, y yo estoy presentando varias sugerencias sobre esta materia, solicito que se realice un cuarto intermedio a fin de

que las tres comisiones se pongan de acuerdo y tomen en cuenta las sugerencias que brindemos los congresistas para que se presente un solo proyecto que sea el más adecuado y el más favorable para los trabajadores del hogar.

Gracias, señor Presidente.



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— En realidad, la propuesta del cuarto intermedio cae por su propio peso. Creo que la Asamblea concordará en recomendar a los presidentes de las comisiones dictaminadoras que trabajen hasta las cinco de la tarde a fin de presentar un texto de consenso.

El debate sobre esta materia continuará en la sesión vespertina. Daré lectura a la nómina de oradores que participarán en dicha sesión. En primer lugar, harán uso de la palabra los cinco autores de proyectos que todavía no lo han hecho: Cabanillas Bustamante, Morales Castillo, Núñez Dávila, Diez Canseco Cisneros y Mera Ramírez. Después intervendrán los congresistas Moyano Delgado, Tait Villacorta, Ramos Loayza, Velásquez Quesquén, Franceza Marabotto, Calderón Castillo, Lescano Ancieta, Risco Montalván, Guerrero Figueroa y Pacheco Villar.

#### **Se aprueba, en segunda votación, el Proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresistas, estamos en condiciones de someter a segunda votación el Proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades.

Congresistas, registren su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 88 votos a favor; ninguno en contra y dos abstenciones, la Ley Orgánica de Municipalidades.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Ha sido aprobado.

**"Segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley Núms. 49, 133, 191 y otros, Ley Orgánica de Municipalidades**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almeri Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebberos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Amprimo Plá y Calderón Castillo."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Congresistas, solicito autorización para tramitar el proyecto aprobado sin esperar la sanción de acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar el asunto tratado en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Ha sido acordado.

**En armonía con la recomendación de las Comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia y de Seguridad Social, se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley que Regula el Aspecto Previsional del Personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, observada por el Poder Ejecutivo**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el señor Barrón Cebberos.



**El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).—** Presidente: Como hay un elevado número de congresistas en la Sala, solicito que votemos en este momento la insistencia en la autógrafa aprobada que regula el aspecto previsional del personal de sanidad de la Policía Nacional. Las enfermeras y oficiales están hace semanas a la espera de esta aprobación en el Congreso.

Presidente, esta es una insistencia; no hay nada que debatir.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** De acuerdo.

Congresistas, registren su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).—** Tiene la palabra el señor Díaz Peralta.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).—** Señor Presidente: En calidad de presidente de la Comisión de Defensa, me aúno al pedido del congresista Barrón, porque considero que se va a hacer un acto de justicia con muchas enfermeras de la sanidad policial. Entonces, como la aprobación de la insistencia necesita 61 votos y hay una considerable asistencia de colegas, también solicito, a nombre de la Comisión de Defensa, que se someta al voto esta insistencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el señor Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA.**— Presidente: Me parece correcta la posición del presidente de la Comisión de Defensa, de la cual soy miembro. Este proyecto fue aprobado por unanimidad de todas las bancadas políticas; por lo tanto, debemos de votarlo de una vez.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Presidente: Nadie puede oponerse a que se vote en este momento, como ha dicho uno de los decanos del Parlamento, el congresista Barrón. Él sabe en qué momento hacer uso de la palabra, yo lo saludo por esto.

Presidente, no estamos en contra de este asunto, tenemos que estar a favor —ahí están nuestras amigas—; pero, puesto que no estaba previsto realizar esta votación esta mañana, pido, con todo respeto, que nos concedan dos minutos para coordinar. Los solicito para votar a conciencia, porque no sería...

Presidente, lo único que pido es, si fuera posible, un par de minutos de coordinación para que no se presente el grave problema de que el Poder Ejecutivo observe esta autógrafa de ley nuevamente.

El colega Guerrero, por ejemplo, está manifestando que todo está coordinado. Me gustaría que fuese así.

Presidente, no me permiten hablar.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresista, estamos registrando asistencia. Ya no puedo detener la votación.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Presidente, concédame diez segundos. Yo estoy de acuerdo con este asunto, lo que ocurre...

Presidente, ¿puede poner orden en la Sala?

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor congresista, no puedo detener la votación, ya se hizo la llamada para marcar la asistencia.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Está bien, Presidente. Lo único que he pedido es que se realice una coordinación. Los miembros de cada bancada tenemos derecho a coordinar; pero, si usted, presidente, nos mete en este callejón, habrá que votar dentro del callejón.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Quiero recordar a todos que el Presidente conduce la Mesa, pero quien manda es el Plenario. Si el Pleno solicita que se vote una insistencia que se encuentra en agenda, el Presidente no puede disponer lo contrario.

Puede intervenir, señor Flores Vásquez.



**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Presidente, hay una confusión en la bancada de Perú Posible. Por lo tanto, hasta que se esclarezca, planteo como cuestión previa que se vote esta materia en la tarde.

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Señor, entiendo su posición, pero, habiendo llamado a votación, ya no se puede introducir una cuestión previa. No pueden tramitarse cuestiones previas una vez iniciado el proceso de votación, que comienza con el registro de la asistencia respectivo.

Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Se va a votar la insistencia de la autógrafa aprobada sobre los Proyectos de Ley Núms. 89, 1538, 1737 y otros, recomendada por las Comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia y de Seguridad Social. Esta autógrafa de ley regula el aspecto previsional del Personal de Sanidad de la Policía Nacional comprendido en el artículo 62.º de la Ley N.º 25066.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que regula el aspecto previsional del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Ha sido aprobada.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**"El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**"LEY QUE REGULA EL ASPECTO PREVISIONAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto regular el régimen previsional del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, comprendido en el artículo 62.º de la Ley N.º 25066.

**Artículo 2.º.— Alcance de la Ley**

Están comprendidos en los alcances de la presente Ley, el personal en situación de Actividad, Disponibilidad, Retiro o Cesante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, considerado en el artículo 62.º de la Ley N.º 25066.

**Artículo 3.º.— Jerarquías y grados**

El personal comprendido en los alcances del artículo 2.º de la presente Ley, tiene el grado policial que ostentaba al 31 de diciembre de 1993.

**Artículo 4.º.— Tiempo de servicios**

El Ministerio del Interior y la Caja de Pensiones Militar Policial, reconocerán al personal referido en el artículo 2.º de esta Ley, todos los años de servicios prestados a la institución policial.

Para tal efecto, son acumulables los servicios civiles prestados a la Policía Nacional con anterioridad a la vigencia de la Ley N.º 25066, con aquellos prestados con posterioridad a la misma.

**Artículo 5.º.— Transferencia de aportes**

La Oficina de Normalización Previsional, las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFPs) y los diferentes entes administradores a los que aportó el Estado y el personal comprendido en los alcances de la presente Ley, transferirán los aportes efectuados más los intereses de Ley que se hubiera generado a la Caja de Pensiones Militar Policial.

**Artículo 6.º.— Actualización de aportes**

Para la aplicación de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º de la presente Ley, se actualizarán los aportes efectuados por el Estado y por el personal comprendido en el artículo 2.º de esta misma norma.

**Artículo 7.º.— Procedimientos aplicables**

El Ministerio del Interior y la Caja de Pensiones Militar Policial, en lo que les corresponda, darán cumplimiento a lo establecido en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la presente Ley.

**Artículo 8.º.— Deberes inherentes al grado policial**

8.1 El Personal a que se hace referencia en el artículo 2.º de la presente Ley, está sujeto a las Leyes y Reglamentos de la Policía Nacional del Perú aplicables al personal policial.

8.2 El Personal que ingresó y está en el Escalafón de la Institución como Personal Civil, así como el Personal que ingrese a partir de la publicación de la presente Ley, está sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

**Artículo 9.º.— Límite de edad en el grado**

El artículo 51.º del Decreto Legislativo N.º 745, Ley de Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, por única vez, no es aplicable al personal comprendido en el artículo 2.º de la presente Ley, referente al límite de edad en el grado.

**Artículo 10.º.— Fondo de Salud Policial**

El personal comprendido en el artículo 2.º de la presente Ley, es miembro del Fondo de Salud Policial.

**Disposiciones transitorias y finales**

**Primera.— Grado inmediato superior**

Por excepción y por única vez, autorízase al Ministerio del Interior con cargo a su presupuesto, otorgar al personal comprendido en la presente Ley, el grado inmediato superior a que ostentaba al 31 de diciembre de 2001.

**Segunda.— Norma presupuestaria**

La aplicación de la presente Ley, en aquello que no está previsto en el artículo 5.º, será cubierta con el presupuesto del Ministerio del Interior.

**Tercera.— Reglamentación**

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de sesenta (60) días.

**Cuarta.— Normas Derogadas**

Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc."

**"Votación de la insistencia en los proyectos de Ley Núms. 89, 1538, 1737, 2324 y 2482-2001-CR y 4280-2002-CR"**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante de Llanos, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zagarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Arpasi Velásquez, Cruz Loyola, Flores-Aráoz Esparza, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Rey Rey y Valencia-Dongo Cárdenas."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Congresistas, en la sesión vespertina, que se iniciará a las 17 horas, continuará el debate del proyecto de ley sobre los trabajadores del hogar. Reitero el pedido

a los presidentes de las Comisiones de Trabajo, de Seguridad Social y de la Mujer y Desarrollo Humano que coordinen un texto de consenso sobre esta materia.

**"Registro electrónico de asistencia a la votación de la última votación de la sesión matinal"**

**Presentes:** Los señores Ferrero Costa, Cabanillas Bustamante de Llanos, Amprimo Plá, Pacheco Villar, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya de Besaccia, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zagarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los señores Tapia Samaniego, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Pease García, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Velarde Arrunátegui y Villanueva Núñez.

**Ausentes:** Los señores Alvarado Hidalgo, Del Castillo Gálvez, Helfer Palacios, Mufarech Nemy,

Rodrich Ackerman, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

**En el Gabinete Ministerial:** Los señores Alvarado Doderó y Solari de la Fuente.

**Suspendidos:** Los señores Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez."



**El señor PRESIDENTE (Carlos Ferrero).**— Se suspende la sesión.

**—A las 13 horas y 20 minutos, se suspende la sesión.**

Por la redacción:

GABRIEL CAYO DE LAS CASAS